



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SEDE PALMIRA

CONTRATO No. 001 DE 2021

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO
LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**

**CELEBRADO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
Y
RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Entre los suscritos, a saber: **MARIO AUGUSTO GARCÍA DÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.267.070 expedida en Palmira (V), en su calidad de Vicerrector de Sede Encargado de acuerdo con la Resolución de Rectoría No. 835 de siete (7) de diciembre de 2020, y quien por delegación conferida en el literal b) numeral 10 del artículo 13 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de diciembre de 2014, modificado parcialmente por el artículo 2 de la Resolución de Rectoría 1176 de 2019, está facultado para la celebración de contratos en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**, persona jurídica de derecho público identificada con **NIT. 899.999.063-3**, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, y quien para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **REYNALDO YALI DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.204.114 expedida en Cartagena, quien actúa en nombre y representación legal de **RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.459.044-1, sociedad comercial constituida mediante Documento Privado de 23 de febrero de 2011, con matrícula No. 09-290753-12 de 25 de agosto de 2011, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena fechado 3 de diciembre de 2020, quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Mediante memorando P.DODF - 232-2020 de 23 de noviembre de 2020, el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, presentó ante el Comité de Contratación de la sede, la solicitud, justificaciones, especificaciones técnicas, estudio de mercado, autorización de cupo de vigencia futura, planos, estudios, diseño y proyecto de pliego de condiciones para adelantar mediante invitación pública, la contratación de la construcción de un edificio de apoyo y servicios para el bienestar universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

PALMIRA, 20 DE ENERO DE 2021

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

- 2) Revisada la información, en sesión No. 22 de 25 de noviembre de 2020 el comité de contratación aprobó el pliego de condiciones para dar inicio al proceso de invitación pública OCSP-004-2020, de acuerdo con la solicitud presentada y con las disposiciones del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.
- 3) La invitación y el pliego de condiciones con sus anexos fueron publicados en el sitio web <https://contratacion.palmira.unal.edu.co/index.php/112-ocsp-004-2020>, el día 26 de noviembre de 2020.
- 4) El día 2 de diciembre de 2020 se desarrolló visita técnica no obligatoria, a la cual asistieron 3 posibles oferentes, con inscripción previa.
- 5) Para el día 3 de diciembre de 2020 a las 04:00 PM, fecha y hora límite para presentación de observaciones al pliego de condiciones, se recibieron las presentadas por: LATCO S.A., ED-CONSTRUCTORES, OG INGENIEROS S.A.S., ASOGESTORES S.A.S., JULIÁN GIL RAMÍREZ, GRUPO TERRA, ISOPTEL, CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., GRUPO SIT S.A.S., MULTIREDES.COM S.A.S., EMPROYCON S.A.S. y UNION TEMPORAL NACIONAL 2021, las cuales fueron respondidas en el Informe de Respuestas a Observaciones publicado el día 10 de diciembre de 2020.
- 6) El día 10 de diciembre de 2020 se expidió y publicó la Adenda No. 01.
- 7) Hasta el día 21 de diciembre de 2020 a las 09:00 AM, fecha y hora de cierre de la invitación pública, se recibieron cuatro (4) ofertas, presentadas por RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., CONSORCIO PALMIRA 2020, CONSORCIO CONSTRUCCIONES UNIVERSIDAD NACIONAL y CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA S.A.S.
- 8) El Comité de Contratación aprobó por unanimidad, en sesión No. 1 de 6 de enero de 2021, el informe de evaluación preliminar de las ofertas, conforme a las revisiones y conceptos emitidos por los diferentes comités evaluadores designados para ello, informe que fue publicado en esa misma fecha.
- 9) En sesión No. 2 de 14 de enero de 2021, considerando que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, este se ratificó, quedando como informe de evaluación definitivo, por lo cual, el Comité de Contratación de la sede Palmira recomendó al Ordenador del Gasto la suscripción del contrato con la empresa RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., por valor de \$2.652.289.946.
- 10) En el presupuesto de **LA UNIVERSIDAD** existen recursos para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 7-5001 de 20 de enero de 2021 por valor de \$ 2.652.289.947 (más la contribución especial del cuatro por mil), Proyecto 401010121693 “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA”.

En virtud de lo anterior, las partes

PALMIRA, 20 DE ENERO DE 2021

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.** El objeto del presente proceso de invitación pública comprende la ejecución de todos los trabajos contratados para la construcción del edificio de apoyo y servicios para el bienestar universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, ubicada al sur del casco urbano del municipio de Palmira (Valle del Cauca), Carrera 32 No. 12-00, Barrio Chapinero vía a Candelaria; los cuales deben adelantarse de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, planos y demás documentos del proceso contractual, que hacen parte integral de este contrato y conforme a las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS.** En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA UNIVERSIDAD**, a dar cumplimiento a las características mínimas estipuladas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos, y en su oferta presentada el día 21 de diciembre de 2020. **CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: **1)** La invitación pública y el pliego de condiciones, publicados por **LA UNIVERSIDAD** el día 26 de noviembre de 2020, así como sus adendas; **2)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el día 21 de diciembre de 2020; **3)** Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del presente contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento de que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden de prelación: **1)** El contrato, sus modificaciones, prórrogas, adiciones y suspensiones; **2)** La invitación y el pliego de condiciones publicados por **LA UNIVERSIDAD** el día 26 de noviembre de 2020, así como sus adendas; **3)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el día 21 de diciembre de 2020; **4)** Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Sin perjuicio de lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** en el evento de considerarlo necesario podrá hacer uso de la Interpretación Unilateral contemplada en la cláusula trigésima primera del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA UNIVERSIDAD** a cumplir con las obligaciones y condiciones generales y específicas establecidas en los términos de contratación y en el presente contrato. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes: **a)** Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidos en la cláusula primera del mismo, en su propuesta de fecha 21 de diciembre de 2020, y en el pliego de condiciones de la invitación pública hecha por **LA UNIVERSIDAD**. **b)** Reportar a la Interventoría/Supervisión de la obra cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo o ejecución del contrato. **c)** Colaborar con **LA UNIVERSIDAD** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad. **d)** Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con los funcionarios que **LA UNIVERSIDAD** designe como parte del equipo de seguimiento de este. **e)** Cuando a juicio de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** haya entregado elementos con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en la oferta, discutir con estos las objeciones presentadas y cumplir con los acuerdos que se establezcan como resultado de dichas discusiones. **f)** Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **g)** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales que correspondan, de

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables en la materia. **h)** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables. **i)** Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. **j)** Constituir la garantía exigida en el presente contrato y presentarla a **LA UNIVERSIDAD** para su aprobación. **k)** Garantizar que no hará uso de trabajo forzado, ni trabajo infantil, tal como se define en los Convenios de la OIT 29, 105, 138 y 182, lo cual será verificado de manera permanente por la Interventoría/Supervisión de la Obra. **l)** Garantizar que las relaciones contractuales o vínculos laborales que acuerden con mujeres, para efectos de ejecutar el objeto contractual, deberán seguirse por la normatividad internacional y nacional que propende por garantizar un trato equitativo a las mujeres, en materia laboral y así evitar cualquier tipo de discriminación por género. Dentro de las normas para tener en cuenta, con el fin de asegurar un ambiente digno de trabajo y un reconocimiento económico justo a su desempeño laboral, se encuentran las Leyes 731 de 2002, 823 de 2003, 931 de 2004, 1009 de 2006, 1010 de 2006, 1257 de 2008 y 1496 de 2011. **m)** Responder a las consultas efectuadas por **LA UNIVERSIDAD** a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud. **n)** Abstenerse de usar el nombre de **LA UNIVERSIDAD** en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de **LA UNIVERSIDAD**. Al presentar informes, no deben usarse logos o improntas propias de la imagen institucional de **LA UNIVERSIDAD**. **o)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a **LA UNIVERSIDAD**, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **p)** Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga específicamente con **LA UNIVERSIDAD** a cumplir con las siguientes obligaciones: **(I) De forma previa a la suscripción del acta de inicio:** 1. Presentar a la Interventoría de la obra para su revisión y aprobación, los Análisis de Precios Unitarios APU que no haya sido ya presentados con la oferta. Los APU ya presentados, hacen parte integral de la oferta. 2. Presentar a la Interventoría de la obra para su revisión y aprobación, la Programación de ejecución de obra con la ruta crítica y holguras, en la cual se establecerán secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), método de seguimiento y monitoreo a la programación. 3. Presentar a la Interventoría para revisión y aprobación, el flujo de caja de la obra y el Anexo 13 Plan de Inversión y amortización del Anticipo. 4. El Oferente seleccionado, previo al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar los soportes de que ha realizado el registro ante el municipio de Palmira, para el desarrollo de la actividad, en cumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas (<https://palantejuntos.palmira.gov.co/>). **(II) Dentro de las dos (2) semanas siguientes a la suscripción del acta de inicio:** 1. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental de la obra, donde se organizan los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios, con las disposiciones y normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Para la elaboración de dicho plan, el Contratista deberá tener en cuenta las normas especiales o manuales que sobre el particular tiene la Universidad Nacional de Colombia. 2. Presentar el Plan de Manejo Ambiental de la obra, aplicando el Anexo 17 Requerimiento Ambiental, de la presente invitación, sometiéndose a las sanciones a que haya lugar en caso de incurrir en las

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

infracciones estipuladas en el mismo. **3.** Entregar a la Interventoría para su revisión y aprobación el Programa de Salud Ocupacional, Riesgos y Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con el protocolo de bioseguridad para la prevención y mitigación del coronavirus COVID-19, que cumpla con las disposiciones legales vigentes y teniendo en cuenta los manuales y lineamientos que en particular tiene la Universidad Nacional de Colombia para los contratistas. **4.** Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito y presentarlo a la Interventoría para su revisión y aprobación. **5.** Presentar a la Interventoría, las hojas de vida del equipo de trabajo requerido para la ejecución de la obra, las cuales deberán corresponder a los perfiles exigidos en los pliegos de condiciones (Anexo 8 formato propuesta Equipo de Trabajo). El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en la Oferta para la ejecución del contrato, verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA DE OBRA. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto. **6.** Elaborar el Plan de manejo de residuos donde se organizan los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios. **7.** Capacitar al personal de obra en las actividades relacionadas con la misma. **(III) Durante la ejecución de la obra:** **1.** Garantizar durante toda la ejecución de la obra el suministro y transporte de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la misma. **2.** Proveer para la ejecución de la obra, elementos de la calidad requerida en concordancia con los diseños y especificaciones técnicas formulados por la Universidad. La Interventoría de la obra, previa justificación motivada, rechazará cualquier trabajo o material que a su juicio no cumpla con las especificaciones de calidad, con los lineamientos definidos en la directriz técnica, con los anexos técnicos y con la normatividad vigente. **3.** Adoptar durante la vigencia del contrato, las medidas que se consideren convenientes en concordancia con la reglamentación vigente, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, garantizando la seguridad del personal que trabaja en la obra, así como la de los visitantes. **4.** Dar cumplimiento a las normas sobre Sismo Resistencia vigentes y aplicables al tipo de construcción que se ejecutará en desarrollo del contrato. **5.** Mantener el sitio de las obras en perfecto aseo diario, con la debida señalización, y responsabilizarse de la remoción de escombros y su disposición final, de conformidad con las normas legales sobre la materia. **6.** Permitir al personal de la Interventoría el acceso a todos los lugares de la obra, así como la toma de muestras a los materiales usados para la obra. **7.** Ejecutar la obra de acuerdo con los ítems que integran los anexos técnicos y la Programación de Obra aprobada por la Interventoría. **8.** Implementar las medidas, acciones y disposiciones que se consideren necesarias para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en el desarrollo de las actividades de obra. **9.** Informar quincenalmente a la Interventoría sobre el personal asignado a la obra hasta la culminación de esta y llevar un registro diario del mismo. **10.** Tomar todas las medidas necesarias para impedir cualquier conducta ilegal, insubordinada y desordenada del personal a su cargo, y llevar a cabo las acciones correctivas necesarias en caso de que estas conductas se presenten. **11.** Garantizar la asistencia del residente de obra y su equipo técnico a los comités de obra semanales programados por la Interventoría y suscribir las correspondientes actas de seguimiento. **12.** Elaborar junto con la interventoría, la medición y memoria de cantidades de obra ejecutada, para suscribir las correspondientes Actas Parciales de Obra mensuales. **13.** Elaborar y entregar las Actas Parciales de Obra para aprobación de la Interventoría. **14.** Mantener al día el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión), ARL, aportes parafiscales (SENA – FIC) del personal que emplee en la ejecución de la obra. **15.** Poner en conocimiento de la Interventoría de la obra, de manera oportuna, cualquier situación que a su criterio implique la modificación de los diseños y por ende resulte necesaria una variación en la ejecución de

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

la obra o en las condiciones generales del proceso. Las modificaciones deberán ser sometidas a estudio y aprobación por parte de la interventoría designada por la Universidad. **16.** Garantizar el almacenamiento adecuado y la conservación de todos los materiales y herramientas que se adquieran con destino a la obra. **17.** Presentar a la Interventoría un informe mensual de actividades de conformidad al avance de obra y cumplimiento de cronograma presentado. **18.** Suministrar a la Interventoría de la obra, cuando ésta lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la obra, los cuales deberán ser entregados en los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. **19.** Responder por la seguridad, reparación y mantenimiento de los equipos, materiales, maquinarias y herramientas de su propiedad que sean empleados en la obra, asumiendo los riesgos por pérdida, daño o deterioro de estos. La Universidad por ningún motivo asumirá responsabilidad por tales elementos. **20.** Realizar las obras complementarias que se desprendan de las condiciones generales del objeto del contrato, y que sean necesarias para la oportuna finalización de la obra sin que esto genere un incremento en el costo del contrato. **21.** Realizar las obras adicionales cuya naturaleza está determinada por las condiciones generales del proceso, que sean necesarias para la oportuna finalización de la obra, o que se presenten por la variación en las cantidades estimadas. Para estas obras se tendrán en cuenta los Análisis de Precios Unitarios previamente aprobados por la Interventoría de la obra. Las obras adicionales serán evaluadas técnicamente y aprobadas o rechazadas por la Interventoría de la obra, mediante la presentación del respectivo análisis de precio unitario. **22.** Acatar las instrucciones que le imparta la Interventoría para el desarrollo de la obra. Los acuerdos a los que se llegue con la Interventoría durante el desarrollo del contrato deberán ser consignados en las actas de comité de obra o mediante notas en el libro de obra y son de estricto cumplimiento. **23.** Disponer de espacios adecuados, que brinden las condiciones de seguridad, bioseguridad y comodidad pertinentes, para su personal técnico y administrativo y para el personal de la Interventoría. **24.** Acatar la normatividad sobre Seguridad Industrial y Salud en el trabajo contemplada en la Resolución 963 de 2008 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia y en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y cumplir con los protocolos de bioseguridad para la prevención del covid-19, todo lo relacionado con los decretos y normas de bioseguridad para la ejecución de obras de infraestructura pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas, vigentes y las que surgirán, emitidas por las entidades gubernamentales, el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y la Universidad Nacional de Colombia, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19. **25.** Garantizar las condiciones necesarias para que cada uno de los actores que intervienen en el proyecto den cumplimiento a las Especificaciones Técnicas de la Obra. **26.** Estudiar y aplicar los estudios y diseños de la obra, formulando las observaciones que estime convenientes a la Universidad y a la Interventoría de la obra, para efectos de revisión y aval por parte de la Interventoría, quien determinará si los mismos son susceptibles de ajustes o correcciones. **27.** Garantizar desde el inicio de la obra la permanencia del director y el residente en el sitio de ejecución de la misma, permitiendo la verificación permanente por parte de la Interventoría. **28.** Presentar a la Interventoría los respectivos soportes de Inversión del Anticipo para su respectiva legalización. **29.** Velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con las medidas de construcción sostenible y la gestión eficiente del consumo de agua y energía. **30.** Dar a conocer al interventor de la obra y al director del proyecto de la Universidad, los impactos ambientales de los productos de ejecución de la obra y entregar la información del impacto ambiental de los materiales que han sido utilizados en obra. **31.** Mantener vigente las garantías contractuales solicitadas, incluyendo el cubrimiento del personal que labore en la obra de conformidad a lo indicado en el contrato. **32.** Ejecutar dentro del plazo que se establezca en el respectivo contrato de obra, todos los trabajos,

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

obras y labores que sean necesarios para la construcción de la edificación objeto de la presente invitación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los planos anexos a este documento, los cuales harán parte integral del acuerdo de voluntades que suscriban las partes. **33.** Cumplir en el desarrollo, entrega y liquidación de la obra, los lineamientos establecidos por la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** En virtud del presente contrato **LA UNIVERSIDAD** se obliga a cumplir con las siguientes: **1)** Pagar oportunamente al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma establecida en la cláusula decima primera del presente contrato. **2)** Informar al **CONTRATISTA** sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. **3)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, multas y garantías a que hubiere lugar. **4)** Las demás que sean inherentes al objeto del contrato, aunque no estén expresamente señaladas en este documento. **CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente Contrato requerido por **LA UNIVERSIDAD** es de 315 días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización exigidos, sin que se supere el 15 de diciembre de 2021. **PARÁGRAFO.** Siempre que exista concepto favorable por parte de la Interventoría/Supervisión, las partes podrán prorrogar el plazo del Contrato por mutuo acuerdo y previamente a su vencimiento. La prórroga y/o adición deberá constar por escrito y surtirá efectos a partir de la fecha de su legalización; no obstante, toda prórroga deberá ceñirse a los procedimientos regulados y establecidos en el Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, y a las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA NOVENA. SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.** **EL CONTRATISTA** ejecutará la obra en el lote para el Bienestar y la Convivencia de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira, ubicado al sur de la cabecera del Municipio de Palmira, Carrera 32, Barrio Chapinero vía a Candelaria. **CLÁUSULA DÉCIMA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato es hasta la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.652.289.946)**, IVA incluido. Para efectos presupuestales y de ejecución, distribuidos así:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	VL. UNIT	VL. TOTAL
1		PRELIMINARES				
	1.1	INSTALACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUYE ACOMETIDA DESDE EL PUNTO DE SUMINISTRO HASTA PUNTO DE MEDICION				
	1.1.1	ADECUACION DE RED PROVISIONAL DE ENERGIA (EMPRESA EPSA) INCLUYE ACOMETIDA DESDE EL PUNTO DE SUMINISTRO HASTA PUNTO DE MEDICION, CAMPAMENTO Y TABLERO METALICO CON 4 PUNTOS DE CONEXION 110, 4 PUNTOS DE CONEXION 220, MEDIDOR, DUCTOS Y TODOS LOS ACCESORIOS DE CONEXIÓN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. LONGITUD APROXIMADA= 60 MTS	UND	1,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00

PALMIRA, 20 DE ENERO DE 2021

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

1.1.2	INSTALACIÓN DE RED PROVISIONAL DE AGUA CON CONEXIÓN A RED PRINCIPAL 1 1/2", INCLUYE MEDIDOR DE 1/2" EXCLAVO AL MEDIDOR EXISTENTE, TUBERIA, ACCESORIOS, EXCAVACION, REGISTRO, Y CAJA EN CONCRETO, LOGITUD APROXIMADA = 60 MTS	UND	1,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
1.2	CAMPAMENTO Y ADECUACIONES				
1.2.1	ADECUACION DE CAMPAMENTO EXISTENTE Y HANGAR, INCLUYE NIVELACION DE PISO INTERNO DEL HANGAR, RELLENO EN RECEBO Y PLACA, COTRAPISO DE 10CM CON MALLA ELECTROSOLDADA, PINTURA, REPARACION DE CHAPAS, CAMBIO PUERTAS, REPARACION DE GOTERAS, HUMEDADES FILTRACIONES, PARA UN AREA APROXIMADA DE= 60 M2 Y UNA ALTURA APROX= 4,0 MTS	UND	1,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
1.2.2	ADECUACION PORTERIA PARA AMPLIAR ACCESO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO PARA ALTURA APROX. H=7 M, GATOS PARA ELEVACION DE CUBIERTA, EXCAVACION PARA ZAPATAS, RELLENO DE ROCA MUERTA, ZAPATAS DE CONCRETO DE 3,500 PSI REFORZADAS , PEDESTAL DE CONCRETO DE 3,500 PSI REFORZADO, VIGA DE AMARRE REFORZADA, REPOSICION DE PLACA DE ANDEN, TRASLADO DE COLUMNAS EXISTENTES, ARMADO DE VIGA METALICA EN SITIO, Y TODOS LAS ADICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA CUBIERTA.	UND	1,00	\$ 8.075.000,00	\$ 8.075.000,00
1.3	CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AREA A INTERVENIR				
1.3.1	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC LISO CAL 34+ PARALES EN MADERA, FUNDIDOS EN DADOS DE CONTRETO H= 2.15 M	M2	229,00	\$ 14.000,00	\$ 3.206.000,00
1.4	REPLANTEO				
1.4.1	DESCAPOTE A MAQUINA E= 20CMS 1180M2, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE RECEBO, A ESCOMBRERA OFICIAL CERTIFICADA, CON AUTORIZACION	M2	550,00	\$ 3.000,00	\$ 1.650.000,00
1.4.2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTONICA, HIDROSANITARIA, ELECTRICA , CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	550,00	\$ 6.000,00	\$ 3.300.000,00
2	EXCAVACIÓN Y CIMENTACIONES				
2.1	EXCAVACIONES				
2.1.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA PROMEDIO DE 1 MTS (CAJEÓ, MEDIDO EN BANCO), CON UN SOBRE ANCHO DE 1,0 MTR DE TIERRA MATERIAL COMÚN. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, A ESCOMBRERA OFICIAL, CON AUTORIZACION	M3	550,00	\$ 8.000,00	\$ 4.400.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

2.1.2	EXCAVACION MANUAL, PARA VIGAS DE CIMENTACION, SEGUN ESPECIFICACION DE PLANOS ESTRUCTURALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, A ESCOMBRERA OFICIAL, CON AUTORIZACION.	M3	190,00	\$ 20.000,00	\$ 3.800.000,00
2.1.3	EXCAVACION A MAQUINA PARA PILOTES A UNA PROFUNDIDAD DE 11 ML APROX, EJECUTADO POR EXTRACCION DE TIERRAS MEDIANTE SISTEMA MECANICO, ESTE INCLUYE EL TRANSPORTE, INSTALACION Y MONTAJE, SEGUN ESPECIFICACION DE PLANOS ESTRUCTURALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, A ESCOMBRERA OFICIAL, CON AUTORIZACION.	M3	290,00	\$ 12.000,00	\$ 3.480.000,00
2.2	RELLENOS				
2.2.1	RELLENO EN SUB-BASE GRANULAR (ROCA MUERTA) COMPACTADO AL 95% CON CILINDRO, INCLUYE PROCTOR MODIFICADO, E= 20CMS.	M3	550,00	\$ 60.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN				
2.3.1	SOLADO DE LIMPIEZA E=5CMS, 2.000 PSI, F'C= 14.5 MPA.	M2	125,00	\$ 14.000,00	\$ 1.750.000,00
2.3.2	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 4000PSI, SEGUN PLANO ESTRUCTURALES	M3	57,00	\$ 500.000,00	\$ 28.500.000,00
2.3.3	VIGAS MATERAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	15,00	\$ 500.000,00	\$ 7.500.000,00
2.3.4	PLACA PARA E=10 CMS ESCALERAS DE 4000 PSI	M3	8,00	\$ 700.000,00	\$ 5.600.000,00
2.3.5	CAMISAS PARA PILOTES EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	73,00	\$ 500.000,00	\$ 36.500.000,00
2.3.6	PILOTES EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	202,00	\$ 650.000,00	\$ 131.300.000,00
2.3.7	CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3.500 PSI CON UN ESPESOR DE 10 CM, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2	458,00	\$ 60.000,00	\$ 27.480.000,00
2.4	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION				
2.4.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI VIGAS CIMENTACION	KG	5.800,00	\$ 3.669,00	\$ 21.280.200,00
2.4.2	FLEJADO DE REFUERZO 60000 PSI VIGAS CIMENTACION	KG	5.800,00	\$ 600,00	\$ 3.480.000,00
2.4.3	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI VIGAS MATERAS	KG	905,00	\$ 3.669,00	\$ 3.320.445,00
2.4.4	FLEJADO DE REFUERZO 60000 PSI VIGAS MATERAS	KG	905,00	\$ 600,00	\$ 543.000,00
2.4.5	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI ESCALERA	KG	480,00	\$ 3.669,00	\$ 1.761.120,00
2.4.6	FLEJADO DE REFUERZO 60000 PSI ESCALERA	KG	480,00	\$ 600,00	\$ 288.000,00
2.4.7	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI PILOTES	KG	12.100,00	\$ 3.669,00	\$ 44.394.900,00
2.4.8	FLEJADO DE REFUERZO 60000 PSI PILOTES	KG	12.100,00	\$ 600,00	\$ 7.260.000,00
2.4.9	MALLA ELECTROSOLDADA PARA CAMISA DE 15CMS X 15CMS DE 6MM	M2	803,00	\$ 5.000,00	\$ 4.015.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

3		ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METALICA				
	3.1	ESTRUCTURA CONCRETO				
	3.1.1	CONCRETO DE COLUMNAS A 4000 PSI, FORMALETAS PARA ACABADO A LA VISTA	M3	71,00	\$ 800.000,00	\$ 56.800.000,00
	3.1.2	LOSA ENTREPISO 2DO PISO 4000 PSI, FORMALETAS PARA ACABADO A LA VISTA	M2	497,00	\$ 100.000,00	\$ 49.700.000,00
	3.1.3	LOSA ENTREPISO 3ER PISO 4000 PSI, FORMALETAS PARA ACABADO A LA VISTA	M2	442,00	\$ 110.000,00	\$ 48.620.000,00
	3.1.4	CONCRETO 4000 PSI PLASTIFICADO NUDOS	M3	6,00	\$ 800.000,00	\$ 4.800.000,00
	3.2	ACERO DE REFUERZO				
	3.2.1	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI COLUMNAS	KG	13.000,00	\$ 3.669,00	\$ 47.697.000,00
	3.2.2	FLEJADO DE HIERRO 60.000 PSI COLUMNAS	KG	13.000,00	\$ 600,00	\$ 7.800.000,00
	3.2.3	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI ENTREPISO 2DO PISO	KG	13.000,00	\$ 3.669,00	\$ 47.697.000,00
	3.2.4	FLEJADO DE HIERRO 60.000 PSI ENTREPISO 2DO PISO	KG	13.000,00	\$ 600,00	\$ 7.800.000,00
	3.2.5	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI ENTREPISO 3ER PISO	KG	11.500,00	\$ 3.669,00	\$ 42.193.500,00
	3.2.6	FLEJADO DE HIERRO 60.000 PSI ENTREPISO 3ER PISO	KG	11.500,00	\$ 600,00	\$ 6.900.000,00
	3.3	PUNTO FIJO ESCALERAS				
	3.3.1	ESTRUCTURA METALICA, PERFILES IPE ,HEA ASTM A572 GRADO 50	KG	4.000,00	\$ 8.900,00	\$ 35.600.000,00
	3.3.2	PELDAÑOS INCLUYE SILLETAS REFUERZO Y CONCRETO DE 3000 PSI	UND	39,00	\$ 50.000,00	\$ 1.950.000,00
	3.3.3	STEEL DECK LAM CAL 22 DE 10CM	M2	31,00	\$ 70.000,00	\$ 2.170.000,00
	3.3.4	LOSA CONCRETO STEEL DECK 2" E=01,M	M2	31,00	\$ 40.000,00	\$ 1.240.000,00
	3.3.5	PLACAS, PIEDAMIGOS, REFUERZOS GRADO 50,PERNOS	KG	650,00	\$ 3.669,00	\$ 2.384.850,00
	3.3.6	PINTURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE A 2 MANOS COLOR NEGRO	M2	60,00	\$ 8.000,00	\$ 480.000,00
	3.4	PUNTO FIJO ASCENSOR				
	3.4.1	PANTALLAS DE 15CM 3000 PSI CARA EXTERIOR A LA VISTA	M3	12,00	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00
	3.4.2	LOSA MACIZA DE 20CM 4000 PSI A LA VISTA	M3	1,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
	3.4.3	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	90,00	\$ 3.669,00	\$ 330.210,00
	3.4.4	FLEJADO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	90,00	\$ 600,00	\$ 54.000,00
	3.4.5	VIGAS DE 20X30 CONCRETO 4000 PSI A LA VISTA	M3	0,50	\$ 700.000,00	\$ 350.000,00
	3.4.6	VIGAS IPE 200 ULTIMO NIVEL A LA VISTA	KG	510,00	\$ 8.900,00	\$ 4.539.000,00
	3.4.7	STEEL DECK LAM CAL 22 DE 10CM	M2	18,00	\$ 70.000,00	\$ 1.260.000,00
	3.4.8	LOSA CONCRETO STEEL DECK 2" E=01,M	M2	18,00	\$ 40.000,00	\$ 720.000,00
	3.5	POLYMUROS				
	3.5.1	POLYMURO SECTOR ESCALERA 10CM (SIN MORTERO) (3 CAPAS)	M2	165,00	\$ 100.000,00	\$ 16.500.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

	3.5.2	TUBERIA CAUDRADA 60X60X2MM	ML	146,00	\$ 35.000,00	\$ 5.110.000,00
	3.5.3	POLYMURO SECTOR CUBIERTA ANTEPECHOS (SIN MORTERO) (3 CAPAS)	M2	140,00	\$ 100.000,00	\$ 14.000.000,00
	3.5.4	VARILLA 3/8" ANCLAJE PDR 60 POLYMURO ESCALERA	KG	600,00	\$ 3.800,00	\$ 2.280.000,00
	3.5.5	PERLINES PHR 100X50X2,0MM CERCHAS CUBIERTA GRADO 50	ML	71,00	\$ 45.000,00	\$ 3.195.000,00
	3.5.6	ALFAJIAS NIVEL SUPERIOR AMMARE POLYMUROA	ML	94,00	\$ 23.000,00	\$ 2.162.000,00
	3.5.7	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI ALFAJIA	KG	115,00	\$ 3.669,00	\$ 421.935,00
	3.5.8	FLEJADO DE REFUERZO 60000 PSI ALFAJIA	KG	115,00	\$ 600,00	\$ 69.000,00
4		CUBIERTA				
	4.1	ESTRUCTURA METALICA				
	4.1.1	ESTRUCTURA METALICA ,PERFILES IPE ,HEA ASTM A572 GRADO 50	KG	12.500,00	\$ 8.900,00	\$ 111.250.000,00
	4.1.2	PERFILES CONFORMADOS LAMINA GRADO 50	KG	1.782,00	\$ 8.900,00	\$ 15.859.800,00
	4.1.3	PERLINES PHR 100X50X2,0MM CERCHAS CUBIERTA GRADO 50	ML	200,00	\$ 35.000,00	\$ 7.000.000,00
	4.1.4	PERLINES PHR 160X60 X1,5MM CORREAS CUBIERTA GRADO 50	ML	62,00	\$ 45.000,00	\$ 2.790.000,00
	4.1.5	TENSORES DIAMETRO 3/8	ML	62,00	\$ 5.000,00	\$ 310.000,00
	4.1.6	PLACAS ,PIEDAMIGOS ,REFUERZOS GRADO 50,PERNOS	KG	420,00	\$ 3.669,00	\$ 1.540.980,00
	4.1.7	PINTURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE A 2 MANOS	M2	250,00	\$ 8.000,00	\$ 2.000.000,00
	4.1.8	STEEL DECK LAM CAL 22 DE 10CM	M2	147,00	\$ 70.000,00	\$ 10.290.000,00
	4.1.9	LOSA CONCRETO STEEL DECK 2" E=01,M	M2	147,00	\$ 40.000,00	\$ 5.880.000,00
	4.1.10	TUBERIA Y PLACAS DE LINEAS DE VIDA	KG	365,00	\$ 5.000,00	\$ 1.825.000,00
	4.2	TEJA PARA ACABADO DE CUBIERTA				
	4.2.1	TEJA METALICA EN ALUZINC SIN TRASLAPO, ANCHO UTIL 50 CM, ESPESOR DE LAMINA CALIBRE 26, PINTADA A DOBLE CARA CON POLIESTER ESTANDAR HORNEADO, TIPO SANDWICH COLOR BLANCO ALMENDRA CON AISLANTE TERMICO DE POLIESTIRENO DE 38 MM DE ESPESOR, REMATES DE CUBIERTA(U), SOLAPA DESARROLLO 30 CM EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO.	M2	384,00	\$ 85.000,00	\$ 32.640.000,00
	4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLAPA CON UN DESARROLLO 30 CM EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO.	ML	60,00	\$ 18.000,00	\$ 1.080.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

	4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FIJACION CON POSTES ABSORVEDORES SOBRE CUBIERTA TIPO SANDWICHES, PARA LINEA DE VIDA HORIZONTAL, CERTIFICADOS SEGÚN resolución 1409-23 de julio de 2012, Norma ANSI 1409.NTC 2012 Y 2037., NTC 2021.OSHA 29 CFR 1926.OSHA 29 CFR 1910.66 y 1926.500-502. INCLUYE; ARGOLLAS, GUAYAS Y AMORTIGUADORES DE IMPACTO CERTIFICADOS, NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA.	UND	4,00	\$ 400.000,00	\$ 1.600.000,00
5		MUROS Y REPELLOS				
	5.1	MUROS				
	5.1.1	CONSTRUCCION DE MUROS EN BLOQUE No. 4, INCLUYE MORTERO DE PEGA Y GRAFILES CADA 3 HILADAS SEGÚN RECOMENDACIÓN ESTRUCTURAL	M2	1.246,00	\$ 40.000,00	\$ 49.840.000,00
	5.1.2	CONSTRUCCION DE MUROS EN BLOQUE No. 4 INCLUYE MORTERO DE PEGA Y GRAFILES CADA 3 HILADAS SEGÚN RECOMENDACIÓN ESTRUCTURAL	ML	271,00	\$ 28.000,00	\$ 7.588.000,00
	5.1.3	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO SEGÚN NSR-20 INCLUYE REFUERZO SEGÚN CALCULO ESTRUCTURAL, INCLUYE ANCLAJES, VARILLAS EN ACERO Y ESTRIBOS	ML	703,00	\$ 30.000,00	\$ 21.090.000,00
	5.1.4	ALFAJIA EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO, INCLUYE REFUERZO EN VARILA DE ACERO, FORMALETA CON GOTERO	ML	117,00	\$ 20.000,00	\$ 2.340.000,00
	5.1.5	CONSTRUCCION DE CORDONES EN CONCRETO DE 3.000 PSI, DE 12 CM DE ANCHO, h=10 CM, PARA MUROS EN SUPERBOARD, INCLUYE VARILLAS Y ANCLAJES EPOXICOS	ML	64,00	\$ 12.000,00	\$ 768.000,00
	5.1.6	CONSTRUCCION DE MURO EN SUPERBOARD POR AMBAS CARAS DE 10MM CON ESTRUCTURA GALVANIZADA CON AISLANTE ACUSTICO TIPO FRESCASA O SIMILAR DE 3 1/2".	M2	193,00	\$ 90.000,00	\$ 17.370.000,00
	5.1.7	CONSTRUCCION DE MURO EN SUPERBOARD POR AMBAS CARAS DE 10MM CON ESTRUCTURA GALVANIZADA CON AISLANTE ACUSTICO TIPO FRESCASA O SIMILAR DE 3 1/2". INCLUYEN TIROS Y LOCALIZACION DE MUROS	ML	150,00	\$ 65.000,00	\$ 9.750.000,00
	5.1.8	CONSTRUCCION DE MURO EN SUPERBOARD POR UNA CARA DE 10MM CON ESTRUCTURA GALVANIZADA CON AISLANTE ACUSTICO TIPO FRESCASA O SIMILAR DE 3 1/2". INCLUYEN TIROS Y LOCALIZACION DE MUROS	M2	42,00	\$ 100.000,00	\$ 4.200.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

	5.1.9	CONSTRUCCION DE MURO EN SUPERBOARD POR AMBAS CARAS DE 10MM CON ESTRUCTURA GALVANIZADA CON AISLANTE ACUSTICO TIPO FRESCASA O SIMILAR DE 3 1/2". INCLUYEN TIROS Y LOCALIZACION DE MUROS	ML	32,00	\$ 110.000,00	\$ 3.520.000,00
	5.1.10	REFUERZOS EN MADERA PLASTICA DE MARCOS VENTANAS Y MUEBLES PARA MUROS EN SUPER BOARD	ML	148,00	\$ 4.000,00	\$ 592.000,00
	5.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARGOLA EN CONCRETO PREFABRICADO.	UND	6,00	\$ 300.000,00	\$ 1.800.000,00
	5.1.12	CONSTRUCCION DE DINTEL EN SUPERBOAR REFORZADO PARA PANELES DIVISORIOS DE 3ER ISO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE PERFILES, SOLDADURA A VIGA PRINCIPAL , ESTRUCTURA DE SUPER BOARD AISLANTE ACUSTICO TIPO FRESCASA O SIMILAR	ML	35,00	\$ 90.000,00	\$ 3.150.000,00
	5.2	REPELLOS				
	5.2.1	REPELLO IMPERMEABILIZADO CON MORTERO 1:3 E=1,5 CM	M2	2.450,00	\$ 15.000,00	\$ 36.750.000,00
	5.2.2	REPELLO IMPERMEABILIZADO CON MORTERO 1:3 E=1,5 CM	ML	990,00	\$ 8.000,00	\$ 7.920.000,00
6		RED HIDRAULICA, SANITARIA Y RED CONTRA INCENDIOS				
	6.1	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS Y AGUAS RESIDUALES				
	6.1.1	EXCAVACION A MANO DE MATERIAL COMUN PARA TUBERIA DE ANCHO 50 CMS X 50 A 80 CMS DE PROFUNDIDAD.	M3	45,00	\$ 20.000,00	\$ 900.000,00
	6.1.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE EXCAVACION COMPACTADO EN CAPAS DE 0,40 MTS ALTURA APROXIMADA DE 80 MTS	M3	116,00	\$ 10.000,00	\$ 1.160.000,00
	6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 6", INCLUYE WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC Y PEGANTE PVC.	ML	149,00	\$ 40.000,00	\$ 5.960.000,00
	6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 10", INCLUYE WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC Y PEGANTE PVC.	ML	90,00	\$ 78.000,00	\$ 7.020.000,00
	6.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 12", INCLUYE WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC Y PEGANTE PVC.	ML	50,00	\$ 110.000,00	\$ 5.500.000,00
	6.1.6	CAJA SANITARIA EN CONCRETO DE 70X70, INCLUYE EXCAVACION , CAMA DE ARENA Y TAPA EN CONCRETO CON MARCO EN ANGULO	UND	3,00	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00
	6.1.7	CAJA SANITARIA EN CONCRETO DE 100X100, INCLUYE EXCAVACION, CAMA DE ARENA Y TAPA EN CONCRETO CON MARCO Y CONTRA MARCO EN ANGULO Y MANIJA EN VARILLA.	UND	11,00	\$ 300.000,00	\$ 3.300.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

6.1.8	COLCHON DE ARENA ESPESOR DE 10 CM PARA TUBERIA SOBRE TIERRA	M3	8,00	\$ 55.000,00	\$ 440.000,00
6.1.9	CONEXION A CAMARA FINAL EXISTENTE, DEMOLICION, RESANES, TUBERIA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA CORRECTA INSTALACION.	UND	1,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
6.1.10	PUNTOS SANITARIOS 6", INCLUYE ACCESORIOS DE 6", WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	UND	3,00	\$ 65.000,00	\$ 195.000,00
6.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO DE 6X90 - 45, WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC.	UND	15,00	\$ 38.000,00	\$ 570.000,00
6.1.12	EMPATE A RED DE ALCANTARILLADO (CAMARA) AGUAS RESIDUALES EXISTENTE INCLUYE, CORTE, ROTURA Y REPOSICIÓN DE ANDEN Y/O PAVIMENTO. TRAMITE ANTE EMRESA DEL MUNICIPIO.	UND	1,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
6.2	INSTALACIONES DE REDES SANITARIAS				
6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 4", INCLUYE ACCESORIOS DE 4" CODO 4 X90 -45 YEE-TAPON REGISTRO, WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC, Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	ML	41,00	\$ 22.000,00	\$ 902.000,00
6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 3", INCLUYE ACCESORIOS DE 3" CODO 3 X90 -45 YEE-TAPON REGISTRO, WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	ML	41,00	\$ 14.000,00	\$ 574.000,00
6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 2", INCLUYE ACCESORIOS DE 4" CODO 2 X90 -45 YEE-TAPON REGISTRO, WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	ML	37,00	\$ 10.000,00	\$ 370.000,00
6.2.4	PUNTOS SANITARIOS 4", INCLUYE ACCESORIOS DE 4", WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	UND	20,00	\$ 36.000,00	\$ 720.000,00
6.2.5	PUNTOS SANITARIOS 3", INCLUYE ACCESORIOS DE 3", WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	UND	34,00	\$ 34.000,00	\$ 1.156.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

6.2.6	PUNTOS SANITARIOS 2" , INCLUYE ACCESORIOS DE 2", WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	UND	24,00	\$ 32.000,00	\$ 768.000,00
6.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO ANTICUCARACHA SOSCO (4-3 Y 3X2)	UND	21,00	\$ 10.000,00	\$ 210.000,00
6.2.8	PRUEBA ESTANQUEIDAD REALIZADA POR RAMAL INDIVIDUAL , ESTA PRUEBA SE HARA POR TRAMOS DE LONGITUD MÁXIMA DE 120 ML O POR JUNTA. PARA TUB. DESCUBIERA SE DEBEN REALIZAR LOS ANCLAJES, SOPORTES Y APOYOS NECESARIOS ANTES DE REALIZAR LA PRUEBA, ANTES DE EFECTUAR LA PRUEBA. LAS FUGAS DETECTADAS SERÁN MARCADAS Y REPORTADAS PARA SU EVALUACIÓN Y REPARACIÓN. INCLUYE ANTES Y DURANTE LA PRUEBA, SE DEBE LLEVAR A CABO TODAS LAS PRECAUCIONES Y REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL NECESARIOS, PARA LA PROTECCIÓN ADECUADA DEL PERSONAL Y ENTORNO DEL SITIO DE PRUEBA.	UND	10,00	\$ 40.000,00	\$ 400.000,00
6.3	INSTALACIONES DE REDES HIDRAULICAS				
6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA HIDRAULICA DIAMETRO 2" , INCLUYE ACCESORIOS DE 2", WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	ML	75,00	\$ 20.000,00	\$ 1.500.000,00
6.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA HIDRAULICA DIAMETRO 1" , INCLUYE ACCESORIOS DE 1", WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	ML	46,00	\$ 16.000,00	\$ 736.000,00
6.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA HIDRAULICA DIAMETRO 3/4" , INCLUYE ACCESORIOS DE 3/4", WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	ML	95,00	\$ 6.000,00	\$ 570.000,00
6.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA HIDRAULICA DIAMETRO 1/2" , INCLUYE ACCESORIOS DE 1/2", WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PVC, PEGANTE PVC Y SOPORTERIA EN PLATINA DE ALUMINIO EN "U", CON CHAZON METALICO, CADA 0,5 MTS	ML	24,00	\$ 5.000,00	\$ 120.000,00
6.3.5	PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2" , INCLUYE; ADAPTADOR, CODO, TAPON, TEE, TUBERIA PRESION, WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PC Y PEGANTE PVC.	UND	22,00	\$ 30.000,00	\$ 660.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

	6.3.6	PUNTOS HIDRAULICOS DE 1", INCLUYE; ADAPTADOR, CODO, TAPON, TEE, TUBERIA PRESION, WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PC Y PEGANTE PVC.	UND	10,00	\$ 32.000,00	\$ 320.000,00
	6.3.7	VALVULAS DE PASO DE 2", INCLUYE; ADAPTADOR, CODO, TAPON, TEE, TUBERIA PRESION, WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PC Y PEGANTE PVC.	UND	10,00	\$ 45.000,00	\$ 450.000,00
	6.3.8	VALVULAS DE PASO DE 3/4", INCLUYE; ADAPTADOR, CODO, TAPON, TEE, TUBERIA PRESION, WIPE, CINTA TEFLON, LIMPIADOR PC Y PEGANTE PVC.	UND	3,00	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00
	6.3.9	CAMARA DE AIRE DE 30 CM PARA GOLPE DE ARIETE	UND	16,00	\$ 25.000,00	\$ 400.000,00
	6.3.10	PRUEBA DE PRESION HIDROSTATICA A 200 PSI A 8 HORAS, PARA LAS REDES HIDRAULICAS, ESTA NORMA TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA EN LAS REDES DE TUBERÍA PARA AGUA POTABLE DEL EDIFICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO ENSAMBLE ENTRE TRAMOS DE TUBERÍA, VÁLVULAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA RED, CON LA AUSENCIA DE FUGAS Y POSIBLES DEFECTOS. LA PRUEBA DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA DEBE EFECTUARSE EN TODAS LAS REDES NUEVAS, ANTES DE REALIZAR EL EMPALME O CONEXIÓN A LAS REDES EXISTENTES Y EN SERVICIO, BIEN SEA A UN RAMAL PRINCIPAL O A UNA DERIVACIÓN	UND	10,00	\$ 40.000,00	\$ 400.000,00
	6.3.11	CONEXIÓN A SISTEMA DE BOMBEO EXISTENTE, CONSISTE EN CONECTAR LA RED NUEVA A LA RED EXISTENTE, INCLUYE; EXCAVACIÓN, DESTAPAR LA TUBERÍA EXISTE, CORTAR LA TUBERÍA, INSTALAR EL ACCESORIO TIPO T, RESPECTIVOS ACCESORIOS, CONEXIÓN DE LA TUBERÍA QUE VA HACIA EL EDIFICIO APOYO BIENESTAR UNIVERSITARIO Y EDIFICIO ACTUAL.	UND	1,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
	6.4	RED CONTRA INCENDIO - DISTRIBUCCION DESDE SISTEMA DE BOMBEO A EDIFICIO.				
	6.4.1	TUBERIA PVC UNION Z DIAMETRO DE 4"	ML	40,00	\$ 22.000,00	\$ 880.000,00
	6.4.2	TUBERIA ACERO AL CARBON SCH40 A/CARBON DE 4", QUE CUMPLA CON LA NORMA ASTM A-3 CON COSTURA PARA SISTEMA DE UNIÓN POR ACOPLERANURADO, INCLUYE WIPE, CINTA TEFLON, DISOLVENTE.	ML	79,00	\$ 130.000,00	\$ 10.270.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

6.4.3	TUBERIA ACERO AL CARBON SCH40 A/CARBON DE 3", QUE CUMPLA CON LA NORMA ASTM A-3 CON COSTURA PARA SISTEMA DE UNIÓN POR ACOPLE RANURADO, INCLUYE WIPE, CINTA TEFLON, DISOLVENTE.	ML	76,00	\$ 95.000,00	\$ 7.220.000,00
6.4.4	TUBERIA ACERO AL CARBON SCH40 A/CARBON DE 2", QUE CUMPLA CON LA NORMA ASTM A-3 CON COSTURA PARA SISTEMA DE UNIÓN POR ACOPLE RANURADO, INCLUYE WIPE, CINTA TEFLON, DISOLVENTE.	ML	84,00	\$ 42.000,00	\$ 3.528.000,00
6.4.5	TUBERIA ACERO AL CARBON SCH40 A/CARBON DE 1" QUE CUMPLA CON LA NORMA ASTM A-3 CON COSTURA PARA SISTEMA DE UNIÓN POR ACOPLE RANURADO, INCLUYE WIPE, CINTA TEFLON, DISOLVENTE.	ML	22,00	\$ 40.000,00	\$ 880.000,00
6.4.6	ACCESORIOS RED CONTRA INCENDIO DIAMETROS 4"	UND	23,00	\$ 90.000,00	\$ 2.070.000,00
6.4.7	ACCESORIOS RED CONTRA INCENDIO DIAMETROS 3"	UND	15,00	\$ 60.000,00	\$ 900.000,00
6.4.8	ACCESORIOS RED CONTRA INCENDIO DIAMETROS 2"	UND	15,00	\$ 30.000,00	\$ 450.000,00
6.4.9	ACCESORIOS RED CONTRA INCENDIO DIAMETROS 1"	UND	68,00	\$ 20.000,00	\$ 1.360.000,00
6.4.10	VALVULA DE CONTROL DE 4" BRIDADA	UND	4,00	\$ 1.300.000,00	\$ 5.200.000,00
6.4.11	SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL DE 2 1/2"	UND	160,00	\$ 18.000,00	\$ 2.880.000,00
6.4.12	SOPORTERIA ANTISISMICO 4"	UND	120,00	\$ 29.000,00	\$ 3.480.000,00
6.4.13	SOPORTERIA ANTISISMICO 3"	UND	66,00	\$ 20.000,00	\$ 1.320.000,00
6.4.14	SOPORTERIA ANTISISMICO 2"	UND	66,00	\$ 17.000,00	\$ 1.122.000,00
6.4.15	SOPORTERIA ANTISISMICO 1"	UND	66,00	\$ 16.000,00	\$ 1.056.000,00
6.4.16	SENSOR DE FLUJO 2 1/2"	UND	1,00	\$ 610.000,00	\$ 610.000,00
6.4.17	ROCIADOR ESTÁNDAR 1/2", FACTOR K=5.6 DE SUPRESION TEMPRANA Y RESPUESTA RÁPIDA INCLUYE REPUESTO	UND	24,00	\$ 55.000,00	\$ 1.320.000,00
6.4.18	ROCIADOR DE WALL 1/2", FACTOR K=5.6 DE SUPRESION TEMPRANA Y RESPUESTA RÁPIDA INCLUYE REPUESTO	UND	30,00	\$ 55.000,00	\$ 1.650.000,00
6.4.19	PUNTO HIDRÁULICO ROCIADOR 1 1/2"	UND	54,00	\$ 52.000,00	\$ 2.808.000,00
6.4.20	CONEXIÓN A SISTEMA DE BOMBEO EXISTENTE, CONSISTE EN CONECTAR LA RED NUEVA A LA RED EXISTENTE	UND	1,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

6.4.21	GABINETE CONTRA INCENDIO CLASE III, FABRICADO EN LÁMINA METÁLICA COLD ROLLED CAL 20 DE INCRUSTAR O SOBREPONER RESISTENTE A DAÑOS MECÁNICOS Y ABRASIVOS, RECUBIERTO CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE COLOR ROJO RAL 3001, VÁLVULAS DE CONTROL EN BRONCE DE 1½" Y 2½" TIPO GLOBO CON ROSCA NPT X NH UL/FM, REGULADAS SEGÚN SEA INDICADO, LLAVE SPANER, MANGUERA DE 30 METROS X Ø 1½" FABRICADA EN POLIÉSTER Y FORRADA, ESTA DEBE SER CONECTADA A LA SALIDA DE 1½" PARA ATAQUE TEMPRANO DE INCENDIOS, BOQUILLA DE CHORRO Y NIEBLA MANIPULABLE DE 1 ½" EN POLICARBONATO UL/FM, CON VIDRIO Y CHAPA.	UND	3,00	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00
6.4.22	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO DE TIPO EPÓXICO CON UN ESPESOR MINIMO DE 4 MILS (um), LIMPIEZA CON DISOLVENTE, EN LA TUBERIA DESDE 1" A 4"	ML	301,00	\$ 10.000,00	\$ 3.010.000,00
6.4.23	APLICACIÓN DE PINTURA INDUSTRIAL, DE COLOR ROJO, CON UN ESPESOR MINIMO DE 3 MILS (um) EN LA TUBERIA DESDE 1" A 4"	ML	301,00	\$ 10.000,00	\$ 3.010.000,00
6.4.24	PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL SISTEMA RED C.I. PRUEBA HIDROSTÁTICA, CONSISTE EN PRESURIZAR LA RED A UNA PRESIÓN DE 200 PSI POR UN TIEMPO DE DOS HORAS SIN REGISTRAR PÉRDIDAS, CUANDO LA PRESIÓN DE TRABAJO DEL SISTEMA EXCEDE LAS 150 PSI ES REQUERIDO REALIZAR LA PRUEBA A 50 PSI POR ENCIMA DE ESTA PRESIÓN DE TRABAJO, INCLUYE REALIZAR LAS PRUEBAS DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE ROCIADORES Y TUBERÍAS PRINCIPALES, SEGÚN LO INDICADO EN LAS NORMAS NFPA 13, NFPA 14 Y NFPA 20. , ESTAS PRUEBAS PERMITIRÁN VERIFICAR EL ESTADO Y OPERACIÓN SATISFACTORIA DEL SISTEMA.	UND	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
6.5	EQUIPOS DE BOMBEO				
6.5.1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 1 HP 220V Dm20-N (PARA FOSA DE ASCENSOR) Q= 250 L/MIN- DIAM DESCARGA 1 1/2"- MONOFASICA-6,5 AMP	UND	1,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
7	REDES ELÉCTRICAS, ENERGÍA NORMAL, REGULADA, TELECOMUNICACIONES, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS				
7.1	RETIRO REDES EXISTENTES				
7.1.1	TRASLADO DE ACOMETIDA BT 3X250MCM + 1X250MCM +1X2/0 CONEXIÓN DE TRANSFORMADOR A CELDA BT	ML	10,00	\$ 2.050,00	\$ 20.500,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

	7.1.2	RETIRO POSTE DE CONCRETO 12X510 INCLUYE TRASLADO	UND	1,00	\$ 150.100,00	\$ 150.100,00
	7.1.3	RETIRO DE SISTEMA DE AFLORAMIENTO CABLE MONOPOLAR (INCLUYE DESENERGIZACIÓN, RETIRO DE PROTECCIONES, RETIRO DE TUB GALV 4", Y SOPORTES DE CABLE)	UND	1,00	\$ 310.100,00	\$ 310.100,00
	7.2	ACOMETIDA DESDE SUBESTACION ELECTRICA				
	7.2.1	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO 14X750KG/F INCLUYE CONCRETADO	UND	1,00	\$ 2.045.100,00	\$ 2.045.100,00
	7.2.2	RETENIDA A POSTE PIE DE AMIGO (MANO DE OBRA)	ML	7,50	\$ 402.000,00	\$ 3.015.000,00
	7.2.3	INSTALACION DE AFLORAMIENTO RED MEDIA TENSION, INCLUYE INSTALACION DE PROTECCIONES, INSTALACION DE SOPORTES, Y CONEXIONES EN FRIO A RED MEDIA TENSION	UND	1,00	\$ 800.050,00	\$ 800.050,00
	7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA BAJA TENSION PARA USO EXTERIOR AUTOSOPORTADA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 12 PARA PERFILES, CALIBRE 14 PARA PUERTAS Y CALIBRE 16 PARA TAPAS. CON TOTALIZADOR INDUSTRIAL REGULABLE 3X(640 - 800) Y 2 TOTALIZADORES INDUSTRIALES FIJOS DE 3X250A MAS 2 ESPACIOS ADICIONALES PARA TOTALIZADORES. ANALIZADOR DE REDES (V, P.A, PR, F,, FP) BARRAJE DE COBRE PRINCIPAL DE 1000A 220V 3F 5D , DPS CLASE C. TC 800/5A 0,5	UND	1,00	\$ 17.500.010,00	\$ 17.500.010,00
	7.2.5	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO PRINCIPAL EN 9X250MCM + 3X250MCM +1X4/0(T) CU XHHW 600V	ML	10,00	\$ 915.800,00	\$ 9.158.000,00
	7.2.6	CANALIZACION EN ANDEN VERDE DE TUBERIA PVC DB 2X4" + 2X2"	ML	40,00	\$ 88.520,00	\$ 3.540.800,00
	7.2.7	CAJA DE PASO MEDIA TENSION SEGÚN NORMA CELSIA	UND	1,00	\$ 2.649.690,00	\$ 2.649.690,00
	7.2.8	CONSTRUCCION DE MALLA A TIERRA AUXILIAR CON CABLE CU DESNUDO 2/0, 6 VARILLAS COPPERWELD DE 2,4M Y 4 CAJAS DE INSPECCION DE 30X30	UND	1,00	\$ 4.130.020,00	\$ 4.130.020,00
	7.2.9	CAJA DE PASO BT NORMA CELSIA	UND	6,00	\$ 880.040,00	\$ 5.280.240,00
	7.2.10	CELDA DE CAPACITORES PARA USO EXTERIOR AUTOSOPORTADOR EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 12 ACABADO FINAL CON PINTURA ELECTROSTATICO, CON BANCO DE CONDENSADORES 30KVAR DE 1 PASO FIJO 5 KVAR 1 MOVIL DE 5KVAR Y 2 MOVILES DE 10KVAR. VER ESPECIFICACIONES	UND	1,00	\$ 4.732.000,00	\$ 4.732.000,00
	7.3	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA				
	7.3.1	BANDEJA TIPO DUCTO CON TAPA Y DIVISION 30X10X 2.4M CALIBRE 16	ML	250,00	\$ 122.020,00	\$ 30.505.000,00

PALMIRA, 20 DE ENERO DE 2021

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

7.3.2	SOPORTERIA PARA BANDEJA TIPO DUCTO Y BANCOS DE TUBERIA	UND	250,00	\$ 26.700,00	\$ 6.675.000,00
7.3.3	CANAleta METALICA CON DIVISION 12X5X240 COLLED ROLLED CALIBRE 18 COLOR BLANCA	ML	190,00	\$ 42.600,00	\$ 8.094.000,00
7.3.4	CANAleta METALICA CON DIVISION 15X5X240 COLLED ROLLED CALIBRE 18 COLOR BLANCA	ML	22,00	\$ 34.100,00	\$ 750.200,00
7.3.5	TUBERIA EMT 1/2", (SE SUGIERE MARCA COLMENA) PARA SALIDAS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SALIDAS DE SONIDO	ML	95,00	\$ 7.050,00	\$ 669.750,00
7.3.6	CAJA FS RAWELT DE 2X4 SALIDAS 1" (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	UND	350,00	\$ 17.350,00	\$ 6.072.500,00
7.3.7	TUBERIA EMT 3/4" MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES)	ML	750,00	\$ 9.600,00	\$ 7.200.000,00
7.3.8	TUBERIA PVC 3/4" EMBEBIDA EN CONCRETO O ENTERRADA INCLUYE CURVAS	ML	120,00	\$ 5.960,00	\$ 715.200,00
7.3.9	CAJA FS RAWELT DE 4X4 4 SALIDAS 3/4"	UND	12,00	\$ 21.600,00	\$ 259.200,00
7.3.10	CANALIZACION ILUMINACION EXTERIOR TUBO PVC 1"	ML	150,00	\$ 8.000,00	\$ 1.200.000,00
7.3.11	CAJAS DE INSPECCION 30X30	UND	14,00	\$ 168.700,00	\$ 2.361.800,00
7.3.12	BANDEJA TIPO MALLA CABLOFILL INCLUYE ACCESORIOS	ML	25,00	\$ 75.520,00	\$ 1.888.000,00
7.3.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TROQUEL TRIPLE TRAPEZOIDAL PARA SALIDAS DE TOMA NORMAL, TOMA REGULADO Y DATOS	UND	10,00	\$ 67.020,00	\$ 670.200,00
7.3.14	PASALOSA PARA BANDEJA (VER DETALLE EN PLANOS)	UND	2,00	\$ 358.520,00	\$ 717.040,00
7.4	TABLEROS Y ACOMETIDAS ELECTRICAS				
7.4.1	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION CON TOTALIZADOR REGULABLE 3X 250A, 1 TOTALIZADOR DE 3X90A + 2 TOTALIZADOR 3X50A + 1 TOTALIZADOR 3X100A, TABLERO INTERNO DE TOMAS NORMALES DE 24 CTOS CON MINIBREAKERS SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR Y TABLERO REGULADO DE 12 CTOS CON MINIBREAKERS SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR - INCLUYE ANALIZADOR DE REDES Y TAP PARA TABLERO DE REGULADA)	UND	1,00	\$ 12.420.020,00	\$ 12.420.020,00
7.4.2	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE CELDA BT HASTA TABLERO PRINCIPAL EN 6X4/0 + 1X4/0 +1X4/0(T) CU SINTOX (LIBRE DE HALOGENOS)	ML	55,00	\$ 187.560,00	\$ 10.315.800,00
7.4.3	ACOMETIDA A TABLERO DE ILUMNACION EN CABLE 3X#6 + 1X#6 +1X#6 CU SINTOX PE HF FR LS 90°C 600V	ML	15,00	\$ 45.210,00	\$ 678.150,00
7.4.4	ACOMETIDA A TABLERO DE AIRE ACONDICIONADO EN CABLE 3X#1/0 + 1X#1/0 +1X#2 CU SINTOX PE HF FR LS 90°C 600V	ML	15,00	\$ 176.460,00	\$ 2.646.900,00
7.4.5	ACOMETIDA A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN 3X2 AWG +1X2+1X2 CU SINTOX LIBRE DE HALOGENOS	ML	10,00	\$ 94.110,00	\$ 941.100,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

	7.4.6	CORAZA AMERICANA 2"	ML	1,00	\$ 23.610,00	\$ 23.610,00
	7.4.7	TABLERO DE ILUMINACION DE 24 CTOS DE SOBREPONER SQUAR-D O SIMILAR CON 19 BREAKER DE 20A	UND	1,00	\$ 792.010,00	\$ 792.010,00
	7.4.8	UPS TRIFASICA DE 6KVA 208/120 TENSION DE ENTRADA 208/120V +-15% TENSION DE SALIDA 208/120V +-2%(TIEMPO DE RESPALDO 8MIN CON BATERIAS A PLENA CARGA)	UND	1,00	\$ 6.200.010,00	\$ 6.200.010,00
	7.4.9	ACOMETIDA DE ALIMENTACION A UPS 3X6+6+6 CU SINTOX (LIBRE DE HALOGENOS)	ML	10,00	\$ 60.560,00	\$ 605.600,00
	7.4.10	TOMA Y CLAVIJA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 3P+T+N LEVITON 63A	UND	2,00	\$ 194.010,00	\$ 388.020,00
	7.4.11	TABLERO PARA ILUMINACION PROGRAMADOR HORARIO SEMANAL 1CONM 16A/AC1 220V SCH	UND	2,00	\$ 400.010,00	\$ 800.020,00
	7.4.12	TABLERO PARA ASCENSOR CON TOTALIZADOR 3X30A 16A/AC1 220V SCH	UND	1,00	\$ 950.010,00	\$ 950.010,00
	7.4.13	ACOMETIDA PARA ASCENSOR DESDE TABLERO DE EMERGENCIA DE EDIFICIO DE SALUD 3X#6 + 1X#6 +1X#6 CU SINTOX PE HF FR LS 90°C 600V	ML	65,00	\$ 29.385,00	\$ 1.910.025,00
	7.5	ILUMINACION INTERIOR				
	7.5.1	LUMINARIA TEMPLA LENS E16 2280X58X70 SOBREPONER LED KITO SIMILAR INCLUYE INSTALACION CON GUAYA A LOSA, PRIMER PISO	UND	10,00	\$ 598.500,00	\$ 5.985.000,00
	7.5.2	LUMINARIA IT 100 AQ LENS E10 1260X120X82 SOBREPONER KIT LED 2 LPT8 2100Lm REF 250403E3000 O SIMILAR INCLUYE INSTALACION CON GUAYA A LOSA	UND	30,00	\$ 300.000,00	\$ 9.000.000,00
	7.5.3	LUMINARIA ALBAR LENS L11 600X610X80 SOBREPONER LED 2X3200 O SIMILAR INCLUYE INSTALACION CON GUAYA A LOSA	UND	67,00	\$ 273.400,00	\$ 18.317.800,00
	7.5.4	LUMINARIA HEXAL LENS L11 600X520X120 SOBREPONER KIT LED1100LM O SIMILAR INCLUYE INSTALACION CON GUAYA A LOSA	UND	14,00	\$ 507.900,00	\$ 7.110.600,00
	7.5.5	LUMINARIA CILINDRO SATURNO ALU 190X215 DE SOBREPONER BALA, EN PASILLOS	UND	46,00	\$ 253.900,00	\$ 11.679.400,00
	7.5.6	AVISO SALIDA DE EMERGENCIA 90 E REF:5U080E3000	UND	35,00	\$ 46.400,00	\$ 1.624.000,00
	7.5.7	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA Y TAPA	UND	202,00	\$ 15.700,00	\$ 3.171.400,00
	7.5.8	CONEXIÓN DE LUMINARIA A TOMA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG CON CLAVIJA CON POLO A TIERRA	UND	202,00	\$ 20.500,00	\$ 4.141.000,00
	7.5.9	CABLE CU No. 3x12 AWG SINTOX PEHF LS (CENTELSA) LIBRE DE HALOGENOS	ML	1.250,00	\$ 6.160,00	\$ 7.700.000,00
	7.5.10	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	25,00	\$ 20.220,00	\$ 505.500,00
	7.5.11	INTERRUPTOR DOBLE	UND	6,00	\$ 20.220,00	\$ 121.320,00
	7.6	ILUMINACION EXTERIOR				

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

7.6.1	POSTE PRO PLUS DE 3M CON LUMINARIA LED DE 180W Y 6000LM, INCLUYE BASE PIRAMIDAD EN CONCRETO DE 3.000 PSI, BASE 1 40X40, BASE 2 30X30 Y ALTURA PROFUNDIDAD DE 50CMS Y ALTURA DESDE NIVEL 0 A 20CMS.	UND	8,00	\$ 648.620,00	\$ 5.188.960,00
7.6.2	TABLERO DE INTERRUPTORES PARA ILUMINACION EXTERNA DE 6 CTOS CON SISTEMA AUTOMATICO DE ENCENDIDO	UND	1,00	\$ 396.200,00	\$ 396.200,00
7.7	TOMAS NORMALES Y REGULADOS				
7.7.1	CABLE CU No. 3x12 AWG SINTOX PEHF LS (CENTELSA) LIBRE DE HALOGENOS	ML	1.750,00	\$ 6.310,00	\$ 11.042.500,00
7.7.2	CABLE CU No. 3x10 AWG SINTOX PEHF LS (CENTELSA) LIBRE DE HALOGENOS	ML	180,00	\$ 8.140,00	\$ 1.465.200,00
7.7.3	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA Y TAPA	UND	83,00	\$ 12.600,00	\$ 1.045.800,00
7.7.4	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADA Y TAPA COLOR NARANJA PARA RED REGULADA	UND	30,00	\$ 24.600,00	\$ 738.000,00
7.7.5	TOMA INDUSTRIAL 3P+T +N 220V PARA EQUIPO A.A. Y CONEXIÓN UPS	UND	3,00	\$ 92.350,00	\$ 277.050,00
7.7.6	TOMA CORRIENTE DOBLE PARA PISO 20A - 120V CON TAPA DE SEG.	UND	5,00	\$ 76.000,00	\$ 380.000,00
7.7.7	TOMA CORRIENTE DOBLE RED REGULADA PARA PISO 20A - 120V CON TAPA DE SEG.	UND	5,00	\$ 80.100,00	\$ 400.500,00
7.7.8	TOMA CORRIENTE BIFASICA 20A 220V PATA TRABADA	UND	3,00	\$ 39.600,00	\$ 118.800,00
7.7.9	TOMA DE PARED HEMBRA HDMI 2.0 INCLUYE TAPA Y CAJA	UND	2,00	\$ 44.600,00	\$ 89.200,00
7.7.10	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA NEMA 5-15R PARA USO EXTERIOR	UND	8,00	\$ 17.500,00	\$ 140.000,00
7.8	VOZ Y DATOS				
7.8.1	SALIDA DOBLE DE VOZ Y DATOS. INCLUYE: 2 CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A LSZH, 45 MTS X CABLE; FACE PLATE; 4 JACK 6A; PATCH CORD DE 3 MTRS Y TROQUEL PARA SALIDA EN CANALETA METALICA, MARQUILLADO	UND	15,00	\$ 563.400,00	\$ 8.451.000,00
7.8.2	SALIDA SENCILLA DE DATOS. INCLUYE: CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A LSZH, 45MTS X CABLE; FACE PLATE; 4 JACK 6A; PATCH CORD DE 3 MTRS Y TROQUEL PARA SALIDA EN CANALETA METALICA., MARQUILLADO	UND	12,00	\$ 537.100,00	\$ 6.445.200,00
7.8.3	RACK DE COMUNICACIONES DE 48 UR. CON EXTRACTOR Y MULTITOMA	UND	1,00	\$ 2.501.000,00	\$ 2.501.000,00
7.8.4	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A HERRAJE	UND	2,00	\$ 860.500,00	\$ 1.721.000,00
7.8.5	PATCH CORD DE ADMINISTRACION DE 1,5 MTRS.	UND	48,00	\$ 49.900,00	\$ 2.395.200,00
7.8.6	SWITCH DE COMUNICACIÓN 24 PUERTOS MARCA CISCO REFERENCIA 9300 (24 P GIGA + 2 X SFP) + 2 MODULO PARA FIBRA 1000 SX SFP _LC + 2 PATCH CORD DE FIBRA OPTICA LC-LC FIBRA MONOMODO. LICENCIA LAN LITE	UND	2,00	\$ 16.290.000,00	\$ 32.580.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

	7.8.7	FIBRA OPTICA OS2 12 HILOS MONOMODO 10 GIGAS INCLUYE CERTIFICACION DE LOS 12H	ML	65,00	\$ 25.100,00	\$ 1.631.500,00
	7.8.8	ACCESS POINT MARCA AEROHIVE REFERENCIA 250 AH-AP-250-AC INCLUYE POWER INYECTOR + SALIDA DE DATOS PARA AP CAT 6A + PATCH CORD CAT 6A DE 1 MT, LICENCIA	UND	10,00	\$ 5.000.000,00	\$ 50.000.000,00
	7.8.9	BANDEJA DE FIBRA OPTICA 1 UNIDAD, INCLUYE ODF, PIGTAIL Y ACCESSORIOS	UND	2,00	\$ 888.100,00	\$ 1.776.200,00
	7.8.10	CABLE HDMI DE FIBRA OPTICA 2.0 4K 50M	UND	6,00	\$ 826.000,00	\$ 4.956.000,00
	7.8.11	CABLE HDMI DE FIBRA OPTICA 2.0 4K 10M	UND	1,00	\$ 776.000,00	\$ 776.000,00
	7.8.12	PATCH CORD CABLE HDMI 3M	UND	3,00	\$ 132.700,00	\$ 398.100,00
	7.9	SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS				
	7.9.1	MODULO DE LAZO s 3000 fire alarm subassembly	UND	1,00	\$ 476.000,00	\$ 476.000,00
	7.9.2	SENSORES DE HUMO OPTICO, con base para detector kidde	UND	41,00	\$ 200.600,00	\$ 8.224.600,00
	7.9.3	SENSORES DE INCENDIO TERMICOS	UND	1,00	\$ 162.600,00	\$ 162.600,00
	7.9.4	MODULOS AISLADORES DE CORTO	UND	4,00	\$ 650.100,00	\$ 2.600.400,00
	7.9.5	ESTACIONES MANUALES	UND	6,00	\$ 363.100,00	\$ 2.178.600,00
	7.9.6	ANUNCIADORES AUDIO VISUALES	UND	4,00	\$ 275.100,00	\$ 1.100.400,00
	7.9.7	TUBO EMT 3/4"	ML	330,00	\$ 7.500,00	\$ 2.475.000,00
	7.9.8	UNION EMT 3/4"	UND	150,00	\$ 3.200,00	\$ 480.000,00
	7.9.9	ADAPTADOR EMT 3/4"	UND	110,00	\$ 2.200,00	\$ 242.000,00
	7.9.10	CAJA FS OCTOGONAL	UND	42,00	\$ 20.200,00	\$ 848.400,00
	7.9.11	CAJA FS 4X4 CON CUATRO SALIDAS	UND	30,00	\$ 26.600,00	\$ 798.000,00
	7.9.12	CAJA FS 2X4 CON CUATRO SALIDAS	UND	6,00	\$ 23.100,00	\$ 138.600,00
	7.9.13	CABLE FPLR AWG 18	ML	640,00	\$ 2.700,00	\$ 1.728.000,00
	7.9.14	CABLE FPLR AWG 16	ML	220,00	\$ 3.000,00	\$ 660.000,00
	7.9.15	ABRAZADERAS DOBLE ALA 3/4"	UND	420,00	\$ 300,00	\$ 126.000,00
	7.9.16	CHAZO EXPANSIVO 1/4" X 1 1/2"	UND	1.000,00	\$ 510,00	\$ 510.000,00
	7.9.17	TAPA CIEGAS METALICAS PARA CAJA FS 2 X 4	UND	42,00	\$ 1.310,00	\$ 55.020,00
	7.10	SISTEMA DE VIDEO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION				
	7.10.1	NVR 32 CANALES	UND	1,00	\$ 2.325.100,00	\$ 2.325.100,00
	7.10.2	SWITCH DE COMUNICACIÓN 24 PUERTOS MARCA CISCO REFERENCIA 9300 (24 P GIGA + 2 X SFP) + 2 MODULO PARA FIBRA 1000 SX SFP_LC + 2 PATCH CORD DE FIBRA OPTICA LC-LC FIBRA MONOMODO. LICENCIA LAN BASE	UND	1,00	\$ 16.290.000,00	\$ 16.290.000,00
	7.10.3	CAMARA IP 4MP - 1080HD - POE TIPO MINIDOMO	UND	10,00	\$ 470.100,00	\$ 4.701.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

	7.10.4	CAMARA IP 4MP - 1080HD - POE TIPO BULLET	UND	3,00	\$ 540.100,00	\$ 1.620.300,00
	7.10.5	PATCH PANEL 24P + CAT 6A + ALIMENTADOR POE	UND	1,00	\$ 406.100,00	\$ 406.100,00
	7.10.6	PATCH CORD DE 1.5 METRO CAT6	UND	19,00	\$ 48.900,00	\$ 929.100,00
	7.10.7	TUBO EMT 3/4"	ML	45,00	\$ 7.500,00	\$ 337.500,00
	7.10.8	UNION EMT 3/4"	UND	20,00	\$ 2.200,00	\$ 44.000,00
	7.10.9	ADAPTADOR EMT 3/4"	UND	30,00	\$ 1.420,00	\$ 42.600,00
	7.10.10	CAJA DE 10X10 PLASTICA	UND	18,00	\$ 2.020,00	\$ 36.360,00
	7.10.11	CAJA FS 4X4 CON CUATRO SALIDAS	UND	2,00	\$ 20.610,00	\$ 41.220,00
	7.10.12	CAJA FS 2X4 CON CUATRO SALIDAS	UND	6,00	\$ 12.035,00	\$ 72.210,00
	7.10.13	CABLE U/UTP CAT 6	ML	720,00	\$ 3.920,00	\$ 2.822.400,00
	7.10.14	ABRAZADERAS DOBLE ALA 3/4"	UND	20,00	\$ 300,00	\$ 6.000,00
	7.10.15	CHAZO PLASTICO DE 1/4 CON TORNILLO	UND	100,00	\$ 600,00	\$ 60.000,00
	7.11	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS				
	7.11.1	CABLE DE ALUMINIO 1/0 AWG AISLADO EN TUBERÍA DE PVC DE 1" DE DIÁMETRO (BAJANTES)	ML	60,00	\$ 4.700,00	\$ 282.000,00
	7.11.2	TUBERÍA PVC DE 1" DE DIÁMETRO EMBEBIDA EN CONCRETO (BAJANTES)	ML	60,00	\$ 3.400,00	\$ 204.000,00
	7.11.3	ALAMBRO DE ALUMINIO DE 8 MM (ANILLO EQUIPOTENCIAL)	ML	195,00	\$ 4.200,00	\$ 819.000,00
	7.11.4	SOPORTE CONDUCTOR RD8-10 EN EN POLIAMIDA ALTURA 30MM, COLOR GRIS, SOPORTE ANILLO SUPERIOR Y BAJANTES RESISTENCIA AL AGUA	UND	50,00	\$ 9.000,00	\$ 450.000,00
	7.11.5	PUNTA FRANKLIN DE UNA SOLA ASTA (DE 0,8 M INCLUIDO SOPORTE Y FIJACIÓN)	UND	16,00	\$ 331.000,00	\$ 5.296.000,00
	7.11.6	CONECTOR PARALELO BIMETALICO RD 8+10 R16	UND	5,00	\$ 2.200,00	\$ 11.000,00
	7.11.7	CAJAS DE INSPECCION 30X30	UND	5,00	\$ 187.800,00	\$ 939.000,00
	7.11.8	ELECTRODO PUESTA A TIERRA EN CU 2,4M CON CONECTOR	UND	5,00	\$ 157.600,00	\$ 788.000,00
	7.11.9	CONECTOR EN T RD 8-10 EN ACERO GALVANIZADO PARA CONDUCTORES REDONDOS	UND	22,00	\$ 21.900,00	\$ 481.800,00
	7.12	CERTIFICACIONES				
	7.12.1	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS PARA CAT 6A Y GARANTÍA DE CABLEADO POR 20 AÑOS	UND	15,00	\$ 130.700,00	\$ 1.960.500,00
	7.12.2	CERTIFICACIÓN RETIE DE TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO FINAL	UND	1,00	\$ 6.028.000,00	\$ 6.028.000,00
	7.12.3	CERTIFICACIÓN RETILAP	UND	1,00	\$ 2.027.200,00	\$ 2.027.200,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

8		ACABADOS				
	8.1	PISOS				
	8.1.1	AFINADO EN MORTERO 1:4 E=1,5 A 2 CM CM	M2	1.050,00	\$ 11.000,00	\$ 11.550.000,00
	8.1.2	SUMINISTRO E INTALACION BALDOSA GRANITO PULIDO FORMATO 40 X 40(O SIMILAR) ESPESOR DE JUNTAS ENTRE PIEZAS DE 0,03 A 0,012M	M2	214,00	\$ 75.000,00	\$ 16.050.000,00
	8.1.3	DESTRONQUE, REPULIDA Y PULIDA DE PISO DE GRANITO, CON TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ACABADO FINAL.	M2	214,00	\$ 22.000,00	\$ 4.708.000,00
	8.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DUROPISO GRIS CARAS DIFERENCIADAS (O SIMILAR) FORMATO 51X51 CM, ESPESOR DE JUNTAS ENTRE PIEZAS DE 2 MM A 3 MM, INCLUYE PAGACORD, BOQUILLA GRIS Y DEMAS MATERIALES PARA SU INSTALACION	M2	461,00	\$ 50.000,00	\$ 23.050.000,00
	8.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO LAMINADO 10 MM AMERICO DARK AC-5-33, INCLUYE BASE AISLANTE METALIZADA Y DEMAS MATERIALES PARA SU INSTALACION	M2	573,00	\$ 88.000,00	\$ 50.424.000,00
	8.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN MADERA	ML	260,00	\$ 27.000,00	\$ 7.020.000,00
	8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA EN GRANITO PULIDO	ML	103,00	\$ 31.000,00	\$ 3.193.000,00
	8.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDA ESCOBA CERAMICO EN DUROPISO COLOR GRIS	ML	230,00	\$ 20.000,00	\$ 4.600.000,00
	8.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOCAPUERTA EN MADERA COLOR ROBLE PARA TRANSICION ENTRE EL ENCHAPE DE DUROPISO A PISO LAMINADO.	ML	18,00	\$ 35.000,00	\$ 630.000,00
	8.1.10	BOCAPUERTA EN GRANITO FUNDIDO Y PULIDO EN SITIO	ML	4,00	\$ 31.000,00	\$ 124.000,00
	8.1.11	PIRLAN FUNDIDO EN SITIO EN ARROCILLO COLOR GRIS	ML	17,00	\$ 35.000,00	\$ 595.000,00
	8.1.12	CONSTRUCCION DE BANCA EN LOSA DE CONCRETO 3.000 PSI, ANCHO DE 45 CMS Y E=7CMS CON MALLA ELECTROSOLDADA, ACABADO DILATACIONES ESMALTADO.	ML	14,00	\$ 250.000,00	\$ 3.500.000,00
	8.1.13	CONSTRUCCION DE SOPORTES DE BANCA EN MURETES DE LADRILLO BLOQUE No.4 DE ALTURA 40 CMS X 45 CMS, ACABADO EN REPELLO, ESTUCO Y PINTURA.	UND	6,00	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
	8.2	CIELOS RASOS				
	8.2.1	CIELO RASO DESCOLGADO EN SUPER BOAR 8 MM , INCLUYE ESTRUCTURA, CINTA MALLA, DILATACION EN Z , ESTUCO Y 2 MANOS PINTURA VINILICA TIPO 2	M2	68,00	\$ 88.000,00	\$ 5.984.000,00
	8.3	MUROS				

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

	8.3.1	ESTUCO Y PINTURA DE MUROS CON VINILO ACRILICO LAVABLE TIPO 1, COLOR BLANCO A 3 MANOS , INCLUYE FILOS, CARTERAS Y DILATACIONES	M2	1.326,00	\$ 14.000,00	\$ 18.564.000,00
	8.3.2	ESTUCO Y PINTURA DE MUROS CON VINILO ACRILICO LAVABLE TIPO 1, COLOR BLANCO A 3 MANOS , INCLUYE FILOS, CARTERAS Y DILATACIONES	ML	484,00	\$ 8.000,00	\$ 3.872.000,00
	8.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAFE BLANCO CERAMICO MACEDONIA FORMATO 25 X 43, INCLUYE WIN METALICO PARA ESQUINAS	M2	202,00	\$ 50.000,00	\$ 10.100.000,00
	8.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAFE BLANCO CERAMICO MACEDONIA FORMATO 25 X 43, INCLUYE WIN METALICO PARA ESQUINAS	ML	26,00	\$ 25.000,00	\$ 650.000,00
	8.3.5	GRANIPLAST PARA FACHADAS, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y PIGMENTOS PARA LOGRAR COLORES ESPECIFICADOS	M2	974,00	\$ 23.000,00	\$ 22.402.000,00
	8.3.6	GRANIPLAST PARA FACHADAS, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y PIGMENTOS PARA LOGRAR COLORES ESPECIFICADOS	ML	443,00	\$ 14.000,00	\$ 6.202.000,00
9		MOBILIARIO				
	9.1	MESONES DE BAÑOS, COCIENTA Y VESTIER				
	9.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION SUPERFICIES EN PIEDRA GRANITO PULIDO REF. JASPE COLOR GRIS DE 1 PULGADA DE ESPESOR, 0,60MTS DE ANCHO, SALPICADERO DE 10 CM FALDON DE 7 CM, INCLUYE MATERIAL DE PEGA, PERFORACIONES PARA PORCELANA SANITARIA, GRIFERIAS.	ML	16,00	\$ 340.000,00	\$ 5.440.000,00
	9.2	ESTRUCTURA METALICA PARA MARCOS Y SOPORTES DE MESONES				
	9.2.1	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PEDESTALES EN TUBERIA CUADRADA DE 2"X2" CALIBRE 18, ACABADO CON ANTICORROSIVO Y PINTURA EN POLIURETANO, DEBIDAMENTE ANCLADA AL MURO CON CHAZOS DE EXPANSIÓN PERNOS Y PLATINAS.	UND	20,00	\$ 45.000,00	\$ 900.000,00
	9.2.2	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PEDESTALES EN TUBERIA CUADRADA DE 2"X2" CALIBRE 18 PARA LA INSTALACION DE LA SUPERFICIE DEL MESON DE LA COCINA DE 1,35 MTS X 0,58 MTS, CON ACABADO EN ANTICORROSIVO Y PINTURA DE POLIURETANO, DEBIDAMENTE ANCLADO AL MURO CON PLATINAS Y CHAZOS DE EXPASION.	UND	1,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

9.2.3	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PEDESTALES EN TUBERIA CUADRADA DE 2"X2" CALIBRE 18 PARA LA INSTALACION DE LA SUPERFICIE DEL MESON DE BAÑOS DE 2,60 X 0,58, CON ACABADO EN ANTICORROSIVO Y PINTURA DE POLIURETANO, DEBIDAMENTE ANCLADO AL MURO CON PLATINAS PERNS Y CHAZOS DE EXPASION.	UND	4,00	\$ 105.000,00	\$ 420.000,00
9.2.4	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PEDESTALES EN TUBERIA CUADRADA DE 2"X2" CALIBRE 18 PARA LA INSTALACION DE LA SUPERFICIE DEL MESON DE CAMERINO DE 2,0 M X 0,58 M, CON ACABADO EN ANTICORROSIVO Y PINTURA DE POLIURETANO, DEBIDAMENTE ANCLADO AL MURO CON PLATINAS PERNS Y CHAZOS DE EXPASION.	UND	1,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
9.3	CARPINTERIA EN MADERA				
9.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE REF.M-01 DIVISORIO (OFICINAS) TIPO COLMENA EN MADERA AGLOMERADA COLOR CEDRO Y BASES NEGRAS DE UNA LONGITUD DE 5,48 MTS X 2,25 MTS DE ALTO X 0,45MTS DE ANCHO	UND	2,00	\$ 1.400.000,00	\$ 2.800.000,00
9.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE REF.M-02 SUPERIOR DE COCINA DE 1,35 MTS DE LONGITUD X 0,50 MTS DE PROFUNDIDAD X 0,60 MTS DE ALTO EN MADERA AGLOMERADA, CON 3 PUERTAS BATIENTE, ENTREPAÑOS , ESCURRIDOR DE PLATOS ,MANIJAS, BISAGRASS , INCLUYE HERRAJERIA Y ACCESORIOS	UND	1,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
9.4	DOTACION DE BAÑOS				
9.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS DE CRISTAL 5 MM BISELADOS PULIDOS INCLUYE TUBULARES EN ALUMINIO, ANCLAJE A MURO Y SILICONA ESTRUCTURAL.	M2	20,00	\$ 110.000,00	\$ 2.200.000,00
9.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL CERAMICO DE COLGAR CON ENTRADA SUPERIOR, INCLUYE SIFON TIPO BOTELLA, ACOPLES, MANGUERAS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	4,00	\$ 280.000,00	\$ 1.120.000,00
9.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO CERAMICO INSTITUCIONAL PARA FLUXOMETOS DE CONEXIÓN SUPERIOR, INCLUYE MUEBLE PLASTICO ALONGADO (DE CIERRE LENTO) COLOR BLANCO, MONTAJE, CONEXIÓN COMPLETA. Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SEGUNO Y TERCER PISO.	UND	8,00	\$ 250.000,00	\$ 2.000.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

9.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO CERAMICO INSTITUCIONAL DE TANQUE DE BAJO CONSUMO, INCLUYE MUEBLE PLASTICO ALONGADO (DE CIERRE LENTO) COLOR BLANCO ,MONTAJE , CONEXIÓN COMPLETA. Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	\$ 210.000,00	\$ 420.000,00
9.4.5	SUMINISTRO E INTALACION LAVAMANOS CERAMICO DE COLGAR ESPECIAL PARA PMR 0,56X0,505M, CON ORIFICIOS PARA GRIFERIA TIPO AQUAJET DE CORONA, INCLUYE MONTAJE SIFON BOTELLA Y CONEXIÓN COMPLETA Y EN FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
9.4.6	SUMINISTROS E INSTALACION DE LAVAMANOS CERAMICO DE EMPOTRAR , INCLUYE MONTAJE ,AOPLES ,SIFON TIPO BOTELLA , CONEXIÓN COMPLETA Y EN FUNCIONAMIENTO.	UND	14,00	\$ 160.000,00	\$ 2.240.000,00
9.4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE ABATIBLE DE 0,80 MTS X 0,20 MTS TIPO Ss304, INCLUYE REFUERZOS, CHAZOS DE EXPANSION, PERNOS Y TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	4,00	\$ 85.000,00	\$ 340.000,00
9.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA TPO PUSH, PARA LAVAMANOS , INCLUYE INSTALACION HIDRAULICA A PUNTO 0, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	16,00	\$ 150.000,00	\$ 2.400.000,00
9.4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DE DESCARGA PARA FLUXOMETRO DE SANITARIOS, INCLUYE FLUXOMETRO, E HIDRAULICA A PUNTO 0, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	10,00	\$ 550.000,00	\$ 5.500.000,00
9.4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA TIPO PUSH PARA ORINALES , INCLUYE INATALACION HIDRAULICA A PUNTO 0, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	4,00	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00
9.4.11	SUMINISTRO E INSTALACION TAPAREGISTRO PLÁSTICO DE 20 CMX20 CM, INCLUYE: SILICONA ESTRUCTURAL Y EN CASO DE SER NECESARIO TONILLERIA PARA ASEGURARLA	UND	14,00	\$ 25.000,00	\$ 350.000,00
9.4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZUELO PARA LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE PARA EMPOTRAR DE 50 CM X 53CM, INCLUYE SILICONA ANTIHONGOS, SIFON, SOSCO REJILLA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

	9.4.13	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA SENCILLA 8CEULLO DE GANZO) PARA POZUELO DE COCIENTA, INCLUYE ACOPLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
	9.4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE JARDIN PARA POCETA DE ASEO, INCLUYE ESCUDO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO}	UND	7,00	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00
	9.4.15	DIVISIÓN INTERMEDIA DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 SATINADO, ANCLADO A PARED, CON ESTRUCTURA INTERNA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO, TIPO SOCODA, LÍNEA INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, INSTALADO CON ANCLAJES TIPO SOCODA, SEGÚN DISEÑO. INLCUYE SUMINISTRO, MONTAJE. SISTEMA CANTILEVER.	UND	4,00	\$ 790.000,00	\$ 3.160.000,00
	9.4.16	PUERTA DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 SATINADO, ANCLADO A PARED, CON ESTRUCTURA INTERNA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO, TIPO SOCODA, LÍNEA INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, INSTALADO CON ANCLAJES TIPO SOCODA, SEGÚN DISEÑO. INLCUYE SUINISTRO, MONTAJE. SISTEMA CANTILEVER.	UND	6,00	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00
	9.4.17	PARAL CENTRAL DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 SATINADO, ANCLADO A PARED, CON ESTRUCTURA INTERNA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO, TIPO SOCODA, LÍNEA INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, INSTALADO CON ANCLAJES TIPO SOCODA, SEGÚN DISEÑO. INLCUYE SUINISTRO, MONTAJE. SISTEMA CANTILEVER.	UND	6,00	\$ 250.000,00	\$ 1.500.000,00
	9.4.18	DIVISIÓN DE ORINAL DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 SATINADO, ANCLADO A PARED, CON ESTRUCTURA INTERNA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO, TIPO SOCODA, LÍNEA INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, INSTALADO CON ANCLAJES TIPO SOCODA, SEGÚN DISEÑO. INLCUYE SUINISTRO, MONTAJE. SISTEMA CANTILEVER.	UND	2,00	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
10		CARPINTERIA METALICA				
	10.1	PUERTAS Y BARANDAS				

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

10.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE BAÑO REF.P-01 EN ALUMINIO ANODIZADO E=1,2 MM, CON NAVE BATIENTE CON CELOSIA EN LA PARTE INFERIOR, MARCO EN PERFIL EN ALUMINIO 744 Y MONTANTE CON ENTAMBORADO EN ALUMINIO ANODIZADO EN LA PARTE SUPERIOR,INCLUYE CERRADURA TIPO BOLA ANTIPANICO SATINADA , TOPE TIPO MEDIA LUNA SATINADA DE PISO SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES (0,80 MTS X 2,20 MTS)	UND	2,00	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00
10.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE BAÑO REF. P-02 EN ALUMINIO ANODIZADO E=1,2 MM, CON ANVE EN CELOSIA EN LA PARTE INFERIOR ,MARCO EN PERFIL EN ALUMINIO 744 Y MONTANTE CON ENTAMBORADO EN ALUMINIO ANOIZADO EN LA PARTE SUPERIOR,INCLUYE CERROJO SENCILLO MULTIPUNTO CROMADO MATE , TOPE TIPO MEDIA LUNA SATINADA DE PISO SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES (1 MTS X 2,20 MTS)	UND	3,00	\$ 700.000,00	\$ 2.100.000,00
10.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE BAÑO REF. P-03 EN ALUMINIO ANODIZADO E=1,2 MM, CON NAVE EN CELOSIA EN LA PARTE INFERIOR, MARCO EN PERFIL EN ALUMINIO 744 Y MONTANTE CON ENTAMBORADO EN ALUMINIO ANOIZADO EN LA PARTE SUPERIOR,INCLUYE CERRADURA TIPO BOLA ANTIPANICO SATINADA , TOPE TIPO MEDIA LUNA SATINADA DE PISO SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES (1 MTS X 2,20 MTS)	UND	3,00	\$ 650.000,00	\$ 1.950.000,00
10.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE BAÑO REF.P-04 EN ALUMINIO ANODIZADO E=1,2 MM, CON NAVE CELOSIA EN LA PARTE INFERIOR, DE 1 METRO DE ANCHO ,MARCO EN PERFIL EN ALUMINIO 744 Y MONTANTE CON ENTAMBORADO EN ALUMINIO ANOIZADO EN LA PARTE SUPERIOR Y CELOSIA LATERAL EN ALUMINIO ANOIZADO DE 0,45 DE ANCHO ,INCLUYE BISAGRAS, HERRAJES, ACCESORIOS, CERROJO SENCILLO MULTIPUNTO CROMADO MATE , TOPE TIPO MEDIA LUNA SATINADA DE PISO SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES (1,45 MTS X 2,20 MTS)	UND	1,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

10.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE BAÑO REF.P-05 EN ALUMINIO ANODIZADO E=1,2 MM, CON CELOSIA EN LA PARTE INFERIOR, DE 0,70 MTS DE ANCHO ,MARCO EN PERFIL EN ALUMINIO 744 Y MONTANTE CON ENTAMBORADO EN ALUMINIO ANOIZADO EN LA PARTE SUPERIOR Y CELOSIA LATERAL EN ALUMINIO ANOIZADO DE 1,07 DE ANCHO ,INCLUYE BISAGRAS, HERRAJES ACCESORIOS, CERROJO SENCILLO MULTIPUNTO CROMADO MATE , TOPE TIPO MEDIA LUNA SATINADA DE PISO SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES (1,45 MTS X 2,20 MTS)	UND	2,00	\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00
10.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO REF.P-06 DE INSPECCION DE TUBERIAS ANODIZADO E=1,2 MM, CON CELOSIA EN LA PARTE SUPERIOR E INFEROR DE 2 NAVES CADA UNO CON UN BASCULANTE DE 0,70 MTS, MONTANTE INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADORES SUPERIORES E INFERIORES , BISAGRAS HERRAJES Y ACCESORIOS SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES (1,50 MTS X 2,20 MTS)	UND	4,00	\$ 850.000,00	\$ 3.400.000,00
10.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CUARTO DE ASEO REF.P-07 EN ALUMINIO ANODIZADO, CON CELOSIA EN LA PARTE SUPERIOR E INFEROR DE 2 NAVES CADA UNO CON UN BASCULANTE DE 0,30 MTS, MONTANTE , INCLUYE MANIJAS, PASADORES SUPERIORES E INFERIORES , BISAGRAS ,HERRAJES Y ACCESORIOS SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES (0,65 MTS X 2,20 MTS)	UND	1,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
10.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA REF.P-10 PARA INSPECCION DE REDES ELECTRICAS ALUMINIO ANODIZADO, CON CELOSIA EN LA PARTE SUPERIOR E INFEROR DE 2 NAVES CADA UNO CON UN BASCULANTE DE 0,70 MTS, MONTANTE INCLUYE CERRADURA, PASADORES SUPERIORES E INFERIORES , BISAGRAS HERRAJES Y ACCESORIOS SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES (1,06 MTS X 2,20 MTS)	UND	2,00	\$ 650.000,00	\$ 1.300.000,00
10.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CON CELOSIA REF.P-11 EN ALUMINIO ANODIZADO EN LA PARTE INFERIOR , DE 1,0 METRO DE ANCHO ,MARCO EN PERFIL EN ALUMINIO 744 Y MONTANTE CON ENTAMBORADO EN ALUMINIO ANODIZADO EN LA PARTE SUPERIOR Y CELOSIA LATERAL EN ALUMINIO ANOIZADO DE 1,45 DE ANCHO ,INCLUYE BISAGRAS, HERRAJES ACCESORIOS, CERROJO SENCILLO MULTIPUNTO CROMADO MATE , TOPE TIPO MEDIA LUNA SATINADA DE PISO SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES (2,45 MTS X 2,20 MTS)	UND	1,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

10.1.1 0	PUERTA ACÚSTICA METÁLICA REF.P-08 TIPO PANEL DE UNA NAVE CON UN ESPESOR DE 5 CM , UN NIVEL DE AISLAMIENTO STC31, ESTRUCTURA METALICA EN ACERO, LAMINA HR CALIBRE 16 CON RELLENO ACUSTICO MULTICAPAS DE ALTA DENSIDAD , MEDIAD DE 1,0 DE ANCO X 2,20DE ALTO , MARCO METALICO DE 2 LADOS CON NIVEL DE SELLADO, SELLOS DE CAUCHO PERIMETRAL CALASIBLE, SELLO AUTOMATICO BAJO PUERTA INCRUSTADO AL INTERIOR, INCLUYE CHAPA PARA SELLO ACUSTICO, CHAPA DE SEGURIDAD Y MANIA COMUN	UND	1,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
10.1.1 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO DE 2 BATIENTES TIPO PANEL, UNA NAVE DE 1 MTS DE ANCHO, DEBERA TENER VIDRIO LAMINADO 3+3 DE 60 CM DE ANCHO Y H=1 MTS Y LA OTRA NAVE DEBERA SER DE 40 CM, CON VIDRIO 3+3 LAMINADO INCOLORO DE 20 CM DE ANCHO Y H=1,75, INCLUYE CERRADURA, PASADOR DE EMBUTIR SUPERIOR E INFERIOR, BISAGRAS CANTONERA Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	8,00	\$ 600.000,00	\$ 4.800.000,00
10.1.1 2	BARANDA EN TUBERIA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE 304 DE 1 1/2" CAL.18, PARA EL MANILAR Y EL ENTREMADO TUB. REDONDA DE ACERO INOX. 304 DIAMETRO 1", INCLUYE TAPA DE BRIDA, TAPA PLANA, CONECTOR PARA PASAMANOS Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, EN PASILLOS 2DO, 3ER PISO Y ESCALERAS.	ML	80,00	\$ 300.000,00	\$ 24.000.000,00
10.1.1 3	ESCOTILLA EN LAMINA GALVANIZADA, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA EN POLIURETANO, BISAGRAS Y PASADOR PARA SUJETAR LA TAPA CUANO ESTE ABIERTA Y PASADORES DE SEGURIDAD, DIMENSIONES 1,25X1,25	UND	1,00	\$ 290.000,00	\$ 290.000,00
10.1.1 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO BOMBERO, DIVIDIDA EN DOS PIEZAS COMUNICADAS POR RIELES, INSTALADA A PARED CON EJES MÓVILES EN LA PARTE SUPERIOR, CON EL FIN DE DESPLEGARLA PARA ACCEDER Y RETRAERLA CONTRA LA PARED CUANDO NO ESTÉ EN USO, INCLUYE BARANDA DE SEGURIDAD TIPO PISCINA, PLATINAS 3/8", PERNOS 1/2", EJE 5/8", PINTURA 3EN1 (ANTICORROSIVO + ESMALTE), TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

10.1.1 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CORREDIZA EN CELOSIA EN ALUMINIO ANOIZADO COLOR NATURAL, INCLUYE MARCO EN PERFIL 744, RIELES SUPERIOR E INFERIOR Y CERADURA PICO DE LORO. LOCALIZADA EN TERRAZA DE ACCESO APARTE SUPERIOR ACCESOR	UND	1,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
10.1.1 6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA REF.PV-02, DE DIMENSIONES 2,0 MTS X 2,20 DE ANCHO CON DOS NAVES EN VIDRIO TEMPLADO 10MM, INCLUYE CIERRA PUERTA DE PISO, FRANJA DE PELÍCULA SANDBLASTING CON EL LOGO DE LA UNIVERSIDAD , MANIJAS EN ALUMINIO, CERRADURA INFERIOR Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. LOCALIZADAS EN ACCESO PPAL DEL EDIFICIO.	UND	2,00	\$ 1.900.000,00	\$ 3.800.000,00
10.2	VENTANAS				
10.2.1	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-01 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL CON 6 CUERPOS FIJOS EN MONTANTE Y 6 CUERPOS BASCULANTES INFERIORES CON CONTROL DE APERTURA, CON VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM ,PELÍCULA SANDBLASTING SEGUN CUADRO DE VENTAS Y ALFAJIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, INCLUYE HERRAJES, MANIJAS,SILICONA ESTRUCTURAL , EMPAQUES DE SELLO HERMETICO ,TORNILLERIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANA DIMENSIONES 5,82 MTS X 2,05 MTS (12M2)	UND	1,00	\$ 3.220.000,00	\$ 3.220.000,00
10.2.2	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-02 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL CON 5 CUERPOS FIJOS EN MONTANTE Y 5 CUERPOS BASCULANTES INFERIORES CON CONTROL DE APERTURA, CON VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM ,PELÍCULA SANDBLASTING SEGUN CUADRO DE VENTAS Y ALFAJIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, INCLUYE HERRAJES, MANIJAS,SILICONA ESTRUCTURAL , EMPAQUES DE SELLO HERMETICO ,TORNILLERIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANA DIMENSIONES 5,48 MTS X 2,05 MTS (11 M2)	UND	1,00	\$ 3.033.000,00	\$ 3.033.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

10.2.3	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-03 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL CON 3 CUERPOS FIJOS EN MONTANTE Y 3 CUERPOS BASCULANTES INFERIORES CON CONTROL DE APERTURA, CON VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM, PELÍCULA SANDBLASTING SEGUN CUADRO DE VENTAS Y ALFAJIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, INCLUYE HERRAJES, MANIJAS,SILICONA ESTRUCTURAL , EMPAQUES DE SELLO HERMETICO ,TORNILLERIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANA DIMENSIONES 2,76 MTS X 2,05MTS. (6 M2)	UND	1,00	\$ 1.527.000,00	\$ 1.527.000,00
10.2.4	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-04 EN PERFILERIA EN ALUMINIOANOIZADO COLOR NATURAL CON 1 CUERPOS FIJOS EN MONTANTE Y 2 CUERPOS DE CORREDERA CON RODAMIENTOS EN SILICONA , VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM, INCLUYE HERRAJES, MANIJAS,SILICONA ESTRUCTURAL , FELPA ,TORNILLERIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANA DIMENSIONES 3,69 MTS X 2,05 MTS.(7,50 M2)	UND	1,00	\$ 2.042.000,00	\$ 2.042.000,00
10.2.5	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-05 EN PERFILERIA ESTRUCTURAL EN ALUMINIO ANOIZADO COLOR NATURAL CON 6 CUERPOS FIJOS EN 2 MONTANTES CON VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM, EL MONTANTE CENTRAL CON PELÍCULA SANDBLASTING ,ALFAJIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, INCLUYE EMPAQUES DE SELLO HERMETICO ,TORNILLERIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANA DIMENSIONES 3,56 MTS X 2,85 MTS. (10 M2)	UND	1,00	\$ 2.739.420,00	\$ 2.739.420,00
10.2.6	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-06 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL CON 10 CUERPOS FIJOS EN MONTANTE Y 10 CUERPOS BASCULANTESINFERIORES CON CONTROL DE APERTURA, CON VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM ,PELÍCULA SANDBLASTING SEGUN CUADRO DE VENTAS Y ALFAJIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, INCLUYE HERRAJES, MANIJAS,SILICONA ESTRUCT., EMPAQUES DE SELLO HERMETICO ,TORNILLERIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA	UND	1,00	\$ 5.994.405,00	\$ 5.994.405,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

		VENTANA DIMENSIONES 10,83 MTS X 2,05 MTS. (22 M2)				
10.2.7		SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-07 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL CON 4 CUERPOS BASCULANTES CON CONTROL DE APERTURA, CON VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM, PELÍCULA SANDBLASTING SEGUN CUADRO DE VENTAS Y ALFAJIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, INCLUYE HERRAJES, MANIJAS, SILICONA ESTRUCTURAL, EMPAQUES DE SELLO HERMETICO, TORNILLERIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANA DIMENSIONES 4,10 MTS X 0,80 MTS. (3 M2)	UND	1,00	\$ 885.000,00	\$ 885.000,00
10.2.8		SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-08 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL 2 CUERPOS BASCULANTES CON CONTROL DE APERTURA, CON VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM Y ALFAJIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, INCLUYE HERRAJES, MANIJAS, SILICONA ESTRUCTURAL, EMPAQUES DE SELLO HERMETICO, TORNILLERIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANA DIMENSIONES 2,65 MTS X 0,50 MTS. (1,5 M2)	UND	2,00	\$ 357.000,00	\$ 714.000,00
10.2.9		SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-09 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL SE COMPONE DE 2 CUERPOS DE CELOSIAS, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL ANCLAJES, Y PERFILES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS DIMENSIONES 1,32 MTS X 0,50 MTS. (0,7 M2)	UND	4,00	\$ 178.000,00	\$ 712.000,00
10.2.10		SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-9A EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL SE COMPONE DE 2 CUERPOS DE CELOSIAS, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL ANCLAJES, Y PERFILES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS	UND	2,00	\$ 353.000,00	\$ 706.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

		DIMENSIONES 2,62 MTS X 0,50 MTS. (1,3 M2)				
10.2.1 1		SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-10 EN PERFILERIA EN ALUMINIOANOIZADO COLOR NATURAL CON 1 CUERPO FIJO Y 2 CUERPOS DE CORREDERAY CELOSIA EN LA PARTE SUPERIOR, VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL, ALFAJIA EN ALUMINIO ANOIZADO COLOR NATURAL INCLUYE ANCLAJES, HERRAJERIA, TORNILLERIA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANA DE DIMENSIONES 4,42 X 1,80 MTS (8 M2)	UND	3,00	\$ 2.148.120,00	\$ 6.444.360,00
10.2.1 2		SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-11A , EN PERFILERIA EN ALUMINIOANOIZADO COLOR NATURAL CON 2 CUERPOS DE CORREDERAY CELOSIA EN LA PARTE SUPERIOR, VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL, ALFAJIA EN ALUMINIO ANOIZADO COLOR NATURAL INCLUYE ANCLAJES, HERRAJERIA, TORNILLERIA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANA DE DIMENSIONES 2,73 MTS X 1,80 MTS (5 M2)	UND	1,00	\$ 1.326.000,00	\$ 1.326.000,00
10.2.1 3		SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-11 , EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL CON 2 CUERPOS DE CORREDERAY CELOSIA EN LA PARTE SUPERIOR, VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL, ALFAJIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL INCLUYE ANCLAJES, HERRAJERIA, TORNILLERIA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANA DE DIMENSIONES 3,20 MTS X 1,80 MTS (6 M2)	UND	4,00	\$ 1.550.000,00	\$ 6.200.000,00
10.2.1 4		SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-12 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL SE COMPONE DE 3 CUERPOS DE CELOSIAS, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL ANCLAJES, Y PERFILES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS DIMENSIONES 3,48 MTS X 0,50 MTS. (1,75 M2)	UND	2,00	\$ 469.000,00	\$ 938.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

10.2.1 5	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-13 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL SE COMPONE DE 2 CUERPOS DE CELOSIAS, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL ANCLAJES, Y PERFILES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS DIMENSIONES 2,31 MTS X 0,50 MTS. (1,15 M2)	UND	4,00	\$ 311.000,00	\$ 1.244.000,00
10.2.1 6	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-14 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL SE COMPONE DE 2 CUERPOS DE CELOSIAS, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL ANCLAJES, Y PERFILES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS DIMENSIONES 1,85 MTS X 0,50MTS. (1 M2)	UND	2,00	\$ 249.000,00	\$ 498.000,00
10.2.1 7	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-15 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL SE COMPONE DE 4 CUERPOS DE CELOSIAS, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL ANCLAJES, Y PERFILES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS DIMENSIONES 4,85 MTS X 0,50 MTS. (1 M2)	UND	1,00	\$ 654.000,00	\$ 654.000,00
10.2.1 8	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-16 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL SE COMPONE DE 4 CUERPOS DE CELOSIAS, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL ANCLAJES, Y PERFILES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS DIMENSIONES 4,16 MTS X 0,50 MTS. (2 M2)	UND	1,00	\$ 561.000,00	\$ 561.000,00
10.2.1 9	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA REF.V-17 EN PERFILERIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL SE COMPONE DE 4 CUERPOS DE CELOSIAS, INSTALADO CON SILICONA ESTRUCTURAL ANCLAJES, Y PERFILES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS DIMENSIONES 3,04 MTS X 0,50 MTS. (1,5 M2)	UND	2,00	\$ 410.000,00	\$ 820.000,00
10.2.2 0	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA REF.V-18 ACÚSTICA, CON DOBLE VIDRIO Y RECAMARA DE AIRE DE CUERPO FIJO STC 25. CON MARCO METALICO CONFINADO Y PINTURA AL HORNO.INCLUYE REFUERZOS DE MARCO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACION DE LA VENTANA. DIMENSIONES 3,24 MTS X 1,20 MTS. (4 M2)	UND	1,00	\$ 1.049.000,00	\$ 1.049.000,00
10.2.2 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA REF.V - 19 FIJA CON PERFILERIA ESTRUCTURAL CON MONTANTES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS, INCLUYE VIDRIO LAMINADO 3+3 MM, ANLAJES A CONCRETO , SILICONA Y EMPAQUES.DANDO CUMPLIMIENTO A LA NSR 10 DIMENSIONES 1,77 MTS X 10,40 MTS. (18 M2)	UND	1,00	\$ 4.970.000,00	\$ 4.970.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

10.2.2 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA REF.V - 20 FIJA CON PERFLERIA ESTRUCTURAL CON MONTANTES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS, INCLUYE VIDRIO LAMINADO 3+3 MM, ANCLAJES A CONCRETO , Y A PERFIL ESTRUCTURAL CON DILATACION PARA ABSORVER MOVIMIENTO CON RELLENO EN POLIURETANO EXPANDIDO Y SILICONA ,EMPAQUES.DANDO CUMPLIMIENTO A LA NSR 10 DIMENSIONES 2,29 MTS X 10,40 MTS. (24M2)	UND	1,00	\$ 6.430.000,00	\$ 6.430.000,00
10.2.2 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA REF.V - 21 FIJA CON PERFLERIA ESTRUCTURAL CON MONTANTES SEGÚN CUADRO DE VENTANAS, INCLUYE VIDRIO LAMINADO 3+3 MM, ANCLAJES A CONCRETO , Y A PERFIL ESTRUCTURAL CON DILATACION PARA ABSORVER MOVIMIENTO CON RELLENO EN POLIURETANO EXPANDIDO Y SILICONA ,EMPAQUES.DANDO CUMPLIMIENTO A LA NSR 10 DIMENSIONES 3,92 MTS X 10,20 MTS. (40 M2)	UND	1,00	\$ 10.795.600,00	\$ 10.795.600,00
10.2.2 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PANEL DE CONTROL SOLAR (CORTASOL) Y DE VENTILACIÓN (QUADROBRISE O EQUIVALENTE) TIPO 25/75 DE HUNTER DOUGLAS O SIMILAR , SOBRE FACHADAS, DE ACUERDO A LA UBICACIÓN PRESENTADA EN LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS O DE DETALLE. EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL FABRICANTE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO. AL SER UN PANEL QUE SE INSTALA DIRECTO A ESTRUCTURA, SU MONTAJE ES SENCILLO. EN SU CONJUNTO CUENTA CON UN PERFIL DE SUSTENTACIÓN, EL CUAL PERMITE NO DEJAR FIJACIONES A LA VISTA.	M2	7,00	\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00
10.2.2 5	ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE CELOSIA EN TUEBRIA CUADRADO METÁLICO 50 MM X 50 MM E=2 MM, CON ACABADO EN ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE DE BUENA CALIDAD.	ML	16,00	\$ 60.000,00	\$ 960.000,00
11	IMPERMEABILIZACIONES				
11.1	CUBIERTA				
11.1.1	AFINADO EN MORTERO 1:4 E=1.5 CM	M2	142,00	\$ 11.000,00	\$ 1.562.000,00
11.1.2	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4 H: 10 CM IMPERMEABILIZADA	ML	85,00	\$ 13.000,00	\$ 1.105.000,00
11.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EUCO MEMBRANA DE IMPERMEABILIZACION EN PVC O SIMILAR COLOR BLANCO CON PROTECCION PARA RAYOS UV, INCLUYE PERFLERIA PLASTICA DE ANCLAJE, CHAZOS	M2	142,00	\$ 35.000,00	\$ 4.970.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

		TORNILLERIA, BULKEM Y SELLANTES PARA SU CORRECTA INSTALACION.				
	11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TEJIDO 2500 O SIMILAR	M2	142,00	\$ 40.000,00	\$ 5.680.000,00
12		ASCENSOR				
	12.1	EQUIPO DE ASCENSOR				
	12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR PANORAMICO, DE 630 KLS, USO PASAJEROS, PARA 8 PERSONAS, CABINA DE 1.20 x 1,30 MTS X 2,20 MTS DE ALTURA, PARADAS NIVELES; 3/3/3, CORRIENTE 220V, 3 FASES, VELOCIDAD 1 M/S, FRECUENCIA 60 Hz, INCLUYE LA INSTALACION CON INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA, PARA TRABAJOS EN ALTURA, EN PARTE SUPERIOR DEL HUECO O RECINTO PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL	UND	1,00	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00
13		URBANISMOS				
	13.1	ANDENES PERIMETRALES				
	13.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO URBANO	M2	250,00	\$ 2.000,00	\$ 500.000,00
	13.1.2	DESCAPOTE A MAQUINA E= 20CMS, INCLUYE RETIRO DE LA UNIVERSIDAD A BOTADERO CERTIFICADO	M2	250,00	\$ 3.000,00	\$ 750.000,00
	13.1.3	EXCAVACION A MAQUINA DE 0,40 A 0,50 MTS (CAJE O MEDIDO EN BANCO) CON UN SOBREANCHO DE 1 METROS, INCLUYE RETIRO A BOTADERO CERTIFICADO	M3	125,00	\$ 8.000,00	\$ 1.000.000,00
	13.1.4	RELLENO EN ROCAMUERTA DE ESPESOR ENTRE 0,50MTS AL 95%	M3	125,00	\$ 60.000,00	\$ 7.500.000,00
	13.1.5	CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI CON UN ESPESOR DE 10 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2	120,00	\$ 55.000,00	\$ 6.600.000,00
	13.1.6	CONSTRUCCION DE RAMPA CON ACABADO ESCOBIADO Y ESTRIA EN ESPINA DE PESCADO, INCLUYE REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2	15,00	\$ 60.000,00	\$ 900.000,00
	13.1.7	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN HORMIGON POLIMERICO PREFABRICADO, INCLUYE EXCAVACION, MORTERO PARA NIVELACION, REJILLAS, Y CINTA EN CONCRETO PERIMETRAL	ML	39,00	\$ 80.000,00	\$ 3.120.000,00
	13.1.8	CONSTRUCCION DE CORDON EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 15 CM DE ESPESOR, POR ALTURA VARIABLE SEFUNDACION NIVEL DE BALDOSA CUADRATICA.	ML	50,00	\$ 25.000,00	\$ 1.250.000,00

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

	13.1.9	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA, A ESCOMBRERA OFICIAL CERTIFICADA, CON AUTORIZACION.	VJE	2,00	\$ 250.000,00	\$ 500.000,00
	13.1.10	RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO DE PAVIMENTO ADOQUINADO, POR PASO DE VEHICULO PESADO, DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.	M2	65,00	\$ 4.000,00	\$ 260.000,00
	13.1.11	CORRECCION DEL RECEBO SUB-BASE. MATERIAL SELECCIONADO CANT RODADO ST e=20 MS	M3	13,00	\$ 60.000,00	\$ 780.000,00
	13.1.12	INSTALACION DE ARENA GRUESA PARA BASE DE ADOQUIN VEHICULAR E = 8 CMS	M3	14,00	\$ 55.000,00	\$ 770.000,00
	13.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN VEHICULAR DE E=10 CMS, INCLUYE CORDONES EN CONCRETO PARA CONFINAMIENTO	M2	68,00	\$ 70.000,00	\$ 4.760.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 2.211.162.940
ADMINISTRACION					13%	\$ 287.451.182
IMPREVISTOS					1%	\$ 22.111.629
UTILIDAD					5%	\$ 110.558.147
IVA/SOBRE UTILIDAD					19%	\$ 21.006.048
VALOR TOTAL						\$ 2.652.289.946

PARÁGRAFO I. Dentro del valor estipulado en la presente cláusula, están incluidos todos los servicios conexos, costos, gastos e impuestos directos e indirectos en que **EL CONTRATISTA** deba incurrir para la entrega de la obra civil en las condiciones requeridas en la invitación pública, y contenidas en su propuesta. Por tanto, **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá ningún pago adicional. **PARÁGRAFO II. EL CONTRATISTA** se obliga a mantener durante todo el plazo del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta de fecha 21 de diciembre de 2020. **PARÁGRAFO III.** El valor del gravamen a los movimientos financieros no hace parte del valor estimado para la ejecución del presente contrato, y se detalla sólo para efectos tributarios internos de **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO.** **LA UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado en el presente contrato, de la siguiente manera: Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de los costos directos, es decir, **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 663.348.882)**, que será amortizado dentro de las dos primeras actas de entrega parcial; para lo cual deberá contar con el plan de inversión y amortización de anticipo debidamente aprobado por la Interventoría/Supervisión para su trámite de pago, y el saldo restante en pagos parciales previa presentación de actas parciales de avance de obra ejecutada contra medición de obra debidamente aprobadas por la Interventoría/Supervisión del Contrato, y un pago final por el saldo de las obras pendientes por pagar, previa suscripción del acta de recibo final de obra a satisfacción y del acta de liquidación, firmada por las partes. **PARÁGRAFO I.** Cada pago requerirá de presentación de factura, constancia de cumplimiento expedida por el Interventor/Supervisor, y certificación en que conste que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO II.** El valor correspondiente

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

a imprevistos del AIU se cancelará al **CONTRATISTA** al finalizar la liquidación del contrato de obra únicamente si estos están totalmente demostrados y justificados ante la Interventoría/Supervisión, según lineamientos de la Contraloría General de la Republica. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. ESTAMPILLA. LA UNIVERSIDAD**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONTRIBUCIÓN DE OBRA. LA UNIVERSIDAD**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006 reglamentada por el Decreto 3461 del 11 de septiembre de 2007, aplicará al momento del pago la retención del cinco por ciento (5%) por concepto de la contribución de obra pública. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA. LA UNIVERSIDAD**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1510 del 24 de enero de 2012, en la Sentencia No.76001-23-33-000-2013-01223-01 (22629) del Consejo de Estado, en la Ordenanza No. 474 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y en la Circular Externa No. 412613 del 23 de mayo de 2018, aplicará al momento del pago la retención por concepto de Recaudo Estampilla Pro UCEVA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUJECCIÓN PRESUPUESTAL**. El valor del presente contrato se imputará con cargo a los recursos del Proyecto 401010121693 “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA” – Nivel Central Sede Palmira, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 7, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Sede Palmira el 20 de enero de 2021, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.652.289.947), más la contribución especial del cuatro por mil. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN**. La Interventoría, control y seguimiento general del presente contrato, la ejercerá la empresa **GARCÉS APARICIO S.A.S.**, persona jurídica de derecho privado identificada con el NIT. 900889407-4, representada legalmente por **ÓSCAR GONZALO GARCÉS NAVARRO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.417.484 expedida en Bogotá D.C. La Interventoría/Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 92, 93 y 94, del Manual de Convenios y Contratos de **LA UNIVERSIDAD**, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, y a las demás obligaciones que se estipulen en el pliego de condiciones y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente contrato. Para verificación de la obra se conformará un Comité de Obra integrado por **EL CONTRATISTA**, el Interventor, el Director del Proyecto y el personal designado por **LA UNIVERSIDAD**. Las obligaciones adicionales de la Interventoría serán las siguientes: **a)** Suscribir conjuntamente con **EL CONTRATISTA** las actas de inicio, pago de anticipo, pagos parciales y de liquidación, dentro del término establecido en el presente contrato. En las actas de recibo parcial, acreditar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** cuando a ello haya lugar y comprobar que los pagos, los descuentos, deducciones y retenciones que de esta se hagan correspondan a lo previsto en este contrato. **b)** En los eventos de discrepancias frente a la ejecución del contrato, la Interventoría/Supervisión está en la obligación de acatar las observaciones y recomendaciones que por escrito señale el ordenador del gasto y no podrá expedir recibos a satisfacción para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto dichas observaciones no sean acatadas y subsanadas. **c)** Constatar, a la fecha de terminación del contrato, que este se cumplió en su totalidad. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final. **d)** Vigilar, revisar y controlar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones determinadas por la autoridad competente en las Licencias otorgadas en caso de requerirle,

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

necesarias para el cumplimiento del contrato y en la legislación aplicable vigente. **e)** Exigir la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del contrato, la cual debe ser suministrada por **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. La Interventoría/Supervisión podrá si así lo estima conveniente por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del **CONTRATISTA**. **f)** Verificar si han ocurrido hechos constitutivos de incumplimiento y adelantar el procedimiento para derivar las consecuencias en él previstas. **g)** Expedir la constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista para efectos de autorizar los pagos, según lo previsto en el presente contrato, previo cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones ante el sistema de seguridad social integral, el Sena, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente a **LA UNIVERSIDAD** que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contenida en la Constitución Política ni en la Ley y que serán de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de las antecedentes o sobrevenientes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.** **EL CONTRATISTA** deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de **LA UNIVERSIDAD**, que pueda conocer durante el desarrollo de la orden contractual y no utilizará información de **LA UNIVERSIDAD** para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las funciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a **LA UNIVERSIDAD**. **EL CONTRATISTA** se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la Universidad con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el contratista se obliga a devolver de inmediato al interventor y/o supervisor designado por **LA UNIVERSIDAD**, toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo, absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo de duración. En todo caso, si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar. Si por la naturaleza del objeto contractual se debe realizar una transferencia o transmisión internacional de datos personales, esta se regirá bajo la normatividad vigente de cada país al que sea enviada y tratada la información, el alcance de este compromiso de confidencialidad se extenderá a empleados y/o terceros involucrados en la ejecución del presente contrato y será responsable de que estos cumplan con el manejo confidencial de la información y de acuerdo a la Política de Datos Personales del Responsable. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD.** **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado el presente Contrato y ordenar su liquidación, en aquellos casos en los que advierta que hay claras evidencias de que **EL CONTRATISTA** está incumpliendo con las obligaciones contractuales, y que ésta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo, hasta el punto de considerar que puede presentar su parálisis. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Para su aplicación, **LA UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 78 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL.** Se pacta como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

hará efectiva por parte de **LA UNIVERSIDAD**, en caso de atraso o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones surgidas del presente contrato. Dicha suma podrá ser tomada directamente de la garantía, o de ser el caso, se cobrará por jurisdicción coactiva. Para su aplicación, **LA UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en el Artículo 84 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MULTAS. En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **LA UNIVERSIDAD**, mediante resolución motivada, que prestará mérito ejecutivo, podrá imponer multas diarias sucesivas, a razón del 0,01% del valor contractual, mientras persista el incumplimiento, sin que sumadas superen el 20% del valor del presente contrato. Para su aplicación, **LA UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en el Artículo 83 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

PARÁGRAFO. El pago de las multas no exime al **CONTRATISTA** de cumplir con la obligación principal, ni excluye el cobro de los perjuicios que hubiere sufrido **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de **LA UNIVERSIDAD**. La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato. Al momento de liquidar el presente Contrato la Interventoría/Supervisión verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**; igualmente, **EL CONTRATISTA** deberá remitir a la Interventoría/Supervisión del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, los soportes que acrediten el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al FIC según corresponda, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, y demás aportes a que haya lugar, durante el término de ejecución del contrato. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** deberá retener las sumas adeudadas al sistema y efectuará el giro directo de dichos recursos a las correspondientes entidades con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En el evento de presentarse alguna controversia relacionada con la interpretación o ejecución del contrato, las partes podrán acudir a uno cualquiera de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, sin perjuicio de lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** podrá acudir ante la jurisdicción en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en incumplimiento de una cualquiera de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN. Cualquier subcontratación que **EL CONTRATISTA** pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada previamente por **LA UNIVERSIDAD**. **EL CONTRATISTA** será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por **LA UNIVERSIDAD**, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** será responsable directa y exclusivamente por los perjuicios de toda índole que **LA UNIVERSIDAD**, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. **LA UNIVERSIDAD** no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo **EL CONTRATISTA** el directamente obligado a responder ante **LA UNIVERSIDAD** por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de exigirle al **CONTRATISTA**, de ser procedente, que

reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para **LA UNIVERSIDAD**. En tal evento, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a conformidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la comunicación de **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA.** El presente Contrato lo desarrolla **EL CONTRATISTA** con plena autonomía y no genera relación laboral entre **LA UNIVERSIDAD** con **EL CONTRATISTA** ni con el personal que éste designe para el cumplimiento del objeto contractual. Todo el personal del **CONTRATISTA** deberá estar vinculado en forma tal que se garantice su disponibilidad para la ejecución oportuna de las distintas actividades del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD.** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven estas de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD.** **EL CONTRATISTA** deberá conocer, dar cumplimiento y aplicar los lineamientos y documentación asociada al sistema de integrado de gestión académica, administrativa y ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, tales como procedimientos, formatos, guías, instructivos y demás herramientas establecidas al interior de la Institución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA.** El presente contrato se podrá adicionar, modificar o prorrogar, siempre que exista concepto favorable por parte del Interventor/Supervisor, recomendación del Comité de Contratación Sede Palmira y aceptación por parte del ordenador del gasto, por mutuo acuerdo entre las partes y antes de su fecha de terminación. Esto deberá constar por escrito y surtirá efectos a partir de la fecha de su legalización. No obstante, lo anterior, deberá ceñirse a los procedimientos regulados y establecidos en el Manual de Convenios y Contratos de **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** En caso de presentarse la ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, interés y conveniencia mutua e interés público, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, para lo cual el Interventor/Supervisor remitirá al comité de contratación un informe con la justificación sobre la necesidad de suspender su ejecución y el proyecto de acta de suspensión. El Comité de Contratación competente, recomendará al Ordenador del Gasto aceptar la suspensión de la ejecución contractual. El Ordenador del Gasto aceptará la suspensión del Contrato y procederá a firmar el acta respectiva, remitiéndose copia de la misma a la Compañía Aseguradora o banco garante. El término de la suspensión debe ser determinado o determinable y para el reinicio de la ejecución del contrato se suscribirá la respectiva acta. Es función del Interventor/Supervisor verificar que una vez reiniciada la ejecución contractual, **EL CONTRATISTA** amplíe o prorrogue la vigencia de la garantía pactada en el Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** Está prohibido para el **CONTRATISTA** ceder el presente Contrato en forma total o parcial, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**. No se consideran dentro de esta situación aquellos subcontratos que sean necesarios otorgar por parte del **CONTRATISTA** para la ejecución de las actividades pactadas. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Cuando con ocasión de la ejecución del presente Contrato se presenten divergencias respecto a la interpretación de las Cláusulas contenidas en el presente Instrumento, que no puedan ser subsanadas acudiendo a las normas generales de interpretación, el Pliego de Condiciones que antecede al presente proceso contractual y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de controversias. Para su aplicación, **LA UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en los artículos 80 y 81 del Manual de

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del presente Contrato, y para evitar su paralización o afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el Contrato, y previamente las partes no logran un acuerdo al respecto, **LA UNIVERSIDAD**, en acto administrativo debidamente motivado, podrá modificarlo mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del presente Contrato en un veinte por ciento (20%) o más de su valor inicial, **EL CONTRATISTA** podrá renunciar a la continuación de la ejecución; en este evento se ordenará la liquidación del Contrato, y **LA UNIVERSIDAD** adoptará de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la terminación de su objeto. Para su aplicación, **LA UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en los artículos 79 y 81 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Cuando **EL CONTRATISTA**, habiendo sido requerido, no se presente a la liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del Contrato, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por **LA UNIVERSIDAD** dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En todo caso, el acta de liquidación unilateral deberá ser expedida por el Ordenador del Gasto, y en el evento de resultar sumas de dinero a favor de **LA UNIVERSIDAD** y a cargo del **CONTRATISTA**, la resolución proferida prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN UNILATERAL.** **LA UNIVERSIDAD** podrá terminar unilateralmente el presente Contrato, en cualquiera de los siguientes casos: **1)** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural o por disolución de la persona jurídica del contratista. **3)** Por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. **4)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento de la orden contractual o contrato. En ocurrencia de alguna de las causales anteriores, **LA UNIVERSIDAD** expedirá acto administrativo debidamente motivado, en el cual se dará aplicación a la terminación unilateral del Contrato, sin que sea necesario procurar acuerdos previos con **EL CONTRATISTA** para dar lugar a su declaración. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. GARANTÍA.** **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía única a favor y a satisfacción de la Universidad Nacional de Colombia, la garantía puede consistir en póliza de seguro en favor de entidades estatales o garantía bancaria expedida por compañías de seguros o entidades bancarias respectivamente y los demás mecanismos que previo análisis financiero respalden efectivamente el cumplimiento de las obligaciones. En caso de presentar póliza de seguro, deberá contener los siguientes amparos: **a) Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **b) Amparo de Cumplimiento de las obligaciones adquiridas,** en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c) Amparo de Calidad del servicio,** en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término del mismo y seis (6) meses más. **d) Amparo de Salarios, Prestaciones Sociales, e indemnizaciones laborales,** por cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres años más. **e) Amparo de Estabilidad y calidad de obra,** por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y vigencia mínima

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

de cinco (5) años, contado a partir de la suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. **f) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual**, que podrá contener como mínimo los siguientes amparos: **1) Predios, labores y operaciones.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y/o los gastos médicos por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros como consecuencia del uso de los predios y de la realización de las labores y las operaciones derivadas de la ejecución del contrato. **2) Responsabilidad civil patronal.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el Artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo. **3) Contratistas y Subcontratistas.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de actividades ejecutadas por contratistas y subcontratistas. **4) Vehículos propios y no propios.** Este amparo otorga cobertura por los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual e que incurra como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, para cumplir con el objeto del contrato afianzado. El valor de cada uno de los amparos de esta garantía será mínimo de cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes cuya duración será igual al término de vigencia del contrato. El deducible será hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y de mínimo un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. **g) Seguro Colectivo de Vida**, que ampare al personal contratado para la ejecución de una orden contractual o contrato de obra, que deberá contener los siguientes amparos: **Muerte, Incapacidad total y permanente, Auxilio funerario.** El valor de los amparos de esta garantía será mínimo por persona equivalente a doce (12) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para los amparos de vida e incapacidad total y permanente, y de 1 SMLV para auxilio funerario, y con vigencia igual al plazo del contrato. Cuando por la naturaleza del **CONTRATISTA**, este cuente con pólizas globales de responsabilidad civil extracontractual o de vida, por cuantía superior y vigencia mayor a la exigida en la orden contractual o contrato, podrá aceptarse la presentación de este tipo de seguros a cambio de la garantía, previa certificación expresa de la aseguradora de que dicha póliza ampara el contrato celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y **EL CONTRATISTA**, en las condiciones exigidas por la Institución. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA prorrogar la garantía única a cargo del **CONTRATISTA** cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL.** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a abstenerse de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, género u orientación sexual, en cualquier persona perteneciente a la comunidad de la Universidad Nacional de Colombia o que se encuentre dentro del campus universitario. El incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones contractuales a que haya lugar en el marco del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia y de lo dispuesto en la Resolución de Rectoría 1215 de 2017. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su legalización requiere la Constitución por parte del **CONTRATISTA** de la garantía exigida y la aprobación de la

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

misma por parte de **LA UNIVERSIDAD**; una vez cumplidos los anteriores requisitos, el Jefe de Contratación o quien haga sus veces, comunicará a través de cualquier medio escrito al **CONTRATISTA** y al Interventor/Supervisor del Contrato, que se ha legalizado el Contrato, y la fecha a partir de la cual podrá darse inicio a su ejecución. **PARÁGRAFO I.** Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por **EL CONTRATISTA** para su revisión y aprobación en la Sección de Contratación, a través de la dirección de correo electrónico ofcontratacion_pal@unal.edu.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la remisión por parte de **LA UNIVERSIDAD** del Contrato suscrito por el Ordenador del Gasto. **PARÁGRAFO II.** Será obligación del Jefe de Contratación o quien haga sus veces, publicar el presente Contrato, así como sus adiciones, prórrogas o modificaciones en el sitio Web de Contratación de **LA UNIVERSIDAD**, según lo dispuesto en el artículo 71 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Palmira – Departamento del Valle del Cauca, como su domicilio contractual. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos de este Contrato, se establecen como mecanismos para comunicaciones escritas en general, por parte de **LA UNIVERSIDAD**: correspondencia física que será recibida en la Sección de Contratación, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo, de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, ubicada en la carrera 32 No. 12-00 (Palmira), correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co; y por parte del **CONTRATISTA**: correspondencia física que será recibida en la Calle 43 (Calle Bogotá) No. 14A – 120 Barrio Torices, Cartagena (Bolívar), **teléfono:** 6436707, **correos electrónicos:** rydconstruccionesas@gmail.com - licitaciones@rydconstrucciones.co. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e inequívoca a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA para que dé tratamiento sobre la recolección, almacenamiento, uso, circulación y la supresión de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles que se hayan recolectado en fechas anteriores o que se requieran en un futuro para el desarrollo adecuado de la relación entre las partes del presente contrato, autoriza la Cesión Nacional o Transferencia Internacional de datos a: i) entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; ii) terceros con los cuales la Universidad haya celebrado contratos, para la realización de tareas tercerizadas relacionadas con, o derivadas del servicio educativo y demás relacionados; iii) terceros países, cuando se requiera para realizar los fines de la educación binacional o para la realización de alguna actividad educativa en estos terceros países o para el desarrollo de actividades de mejoramiento del servicio educativo, autoriza el tratamiento de los datos de menores de edad como representante legal del menor; autoriza el tratamiento de datos sensibles entre otros el uso de sistemas biométricos y video vigilancia que puede ser monitoreado sin que esto implique violación a sus derechos a la intimidad y dignidad; autoriza el tratamiento de datos privados como fotografías y videos para que sean publicados en la redes sociales y demás finalidades establecidas dentro de nuestra Política de Protección de Datos Personales, así como no se utilizará en ningún caso los datos personales para fines diferentes a los estipulados en la política de LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA con su firma certifica conocer la política de Protección de Datos Personales del responsable del Tratamiento y los derechos que le asisten en su calidad de Titular de Datos Personales, entre los que se encuentran los siguientes: i) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando la ley no lo requiera; iii) Previa solicitud, ser informado sobre el uso que se ha dado a sus Datos Personales, por el responsable o quienes por cuenta de éste realicen el Tratamiento de sus Datos

CONTRATO No. 001 DE 2021 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

Personales; iv) Presentar ante las autoridades competente quejas por violaciones al régimen legal colombiano de protección de datos personales; v) Revocar la presente autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales cuando la autoridad competente determine que el responsable incurrió en conductas contrarias a la ley y a la Constitución, y vi) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Estos los puede ejercer a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o a través del e-mail: protecdatos_nal@unal.edu.co. En constancia se firma en la ciudad de Palmira - Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

MARIO AUGUSTO GARCÍA DÁVILA
Vicerrector de Sede (E)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA

REYNALDO YALI DÍAZ
Representante Legal
RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.